

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y  
MEDIO AMBIENTE Y PRESIDENTA DEL IMGEMA REAL JARDÍN BOTANICO DE  
CÓRDOBA.**

*APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL  
EJERCICIO 2016 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL  
(IMGEMA) REAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA, APROBADA POR SU CONSEJO  
RECTOR CON CARÁCTER DE PROPUESTA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE  
OCTUBRE DE 2015.*

Córdoba, 19 de Octubre de 2015

La Delegada de Infraestructuras y Medio Ambiente  
Presidenta del IMGEMA Real Jardín Botánico de Córdoba

Amparo Pernichi López

vebe  
El Teniente de Alcalde Delegado de  
Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente

Pedro García Jiménez

Código Seguro de verificación: othYoVFMUafhuOpKROUsJq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	19/10/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 othYoVFMUafhuOpKROUsJq==			

Código Seguro de verificación: xRf/Wsaut8ju5lt8qkhiig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Viaria, Turismo.	FECHA	20/10/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 xRf/Wsaut8ju5lt8qkhiig==			



Alfonso Ceballos León, Secretario del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental “Jardín Botánico de Córdoba” por delegación de la Titular en funciones del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto nº 10572 de 10/09/2015),

### CERTIFICA

Que el Consejo Rector de este Instituto Municipal, en sesión celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil quince, según consta en acta pendiente de aprobación, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, con el siguiente tenor literal:

**“4º.- Aprobación, si procede, con carácter de propuesta, del PRESUPUESTO 2016 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA (IMGEMA) para su tramitación reglamentaria por el Ayuntamiento de Córdoba, prevista en el art. 27 de sus Estatutos.**

*A instancias de la Sra. Presidenta, el Sr. Gerente expone brevemente el contenido del proyecto de Presupuesto del IMGEMA para el ejercicio 2016, dando cuenta de la evolución de los diferentes capítulos de gastos e ingresos, respondiendo a las aclaraciones solicitadas por algún Consejero. Con la abstención del Sr. Moreno y Sr. Jaén, que se reservan el voto para la aprobación consolidada en el Ayuntamiento, se aprueba el proyecto de Presupuestos del IMGEMA 2016, con carácter de propuesta, para su tramitación reglamentaria ante el Ayuntamiento de Córdoba..”*

Y para que conste y surta los oportunos efectos, se expide el presente certificado con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, en Córdoba, a 16 de octubre de dos mil quince.

VºBº PRESIDENTA

Código Seguro de verificación:wAvy/Csoj4WHcB+rBmOdNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Amparo Pemichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	19/10/2015
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 wAvy/Csoj4WHcB+rBmOdNw==			



**INFORME DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA DEL IMGEMA SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2016 PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL REAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA (IMGEMA).**

En relación con el expediente de Presupuestos del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) Real Jardín Botánico de Córdoba para el ejercicio reseñado, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Interventor Delegado emite el presente **INFORME**:

**1.- NORMATIVA APLICABLE.-**

Las disposiciones legales aplicables al contenido y proceso de aprobación de los Presupuestos correspondientes a las Entidades Locales y sus Organismos autónomos dependientes son:

- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 2/2012, de 27 de abril, General de Estabilidad Presupuestaria y R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP 419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

**2.- CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS.-**

Conforme estipula el TRLRHL y el RD 500/90, el proyecto de Presupuesto que se presenta para su aprobación está integrado por:

- a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones o previsiones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- c) Las Bases de Ejecución, que desarrollan las necesarias adaptaciones de las normativas generales a la organización y circunstancias del Instituto, serán las del Ayuntamiento de Córdoba, con las especificidades propias del IMGEMA.

**3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.-**

El artículo 18.1 del RD 500/90 dispone que el Presupuesto del Organismo Autónomo será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse la siguiente documentación:

Código Seguro de verificación: ielv6KW2bNbr79MxCofpvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leopoldo Tena Guillaume - Subdirector General de Cultura	FECHA	13/10/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/4



ielv6KW2bNbr79MxCofpvQ==

- Memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto vigente, correspondiente al ejercicio **2016**.
- Bases de Ejecución del Presupuesto (Serán de aplicación las Bases Generales del Ayuntamiento de Córdoba con las especificidades que se indican en las mismas).
- Cuadros de Ingresos y Gastos, por partidas y Programas de Actividad.
- Informe económico-financiero.
- Anexo de las Inversiones.
- Anexo de Personal-Plantilla orgánica.
- Masa Salarial Total, con valoración de los puestos de trabajo existentes, que acredita la oportuna correlación con los créditos incluidos en el Presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.
- Avance de la liquidación del ejercicio 2015, referida al primer semestre.

El informe económico-financiero suscrito por la Dirección de Personal y Servicios Internos y la Gerencia, incluye una estimación de los ingresos y las bases utilizadas para su cálculo, así como valoración sobre la suficiencia de los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

#### 4. NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO. SUPERÁVIT INICIAL.-

El artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 establece que cada uno de los presupuestos que se integren en el Presupuesto General de la Entidad Local deberán aprobarse sin déficit inicial.

En concreto, el Presupuesto **2016** presenta una previsión inicial de **INGRESOS** y de **GASTOS** por importe de **3.035.806,78 €**, por lo que se aprueban nivelados, al no resultar necesario superávit inicial por no existir déficit de ejercicios anteriores.

#### 5. ESTADO DE LOS INGRESOS.-

Las previsiones iniciales de los estados de ingresos para el ejercicio ascienden a los citados **3.035.806,78 €**, frente a los **2.877.827,17 €** de 2015, y que en 2014 fueron **2.757.462,26 €**.

Según se desglosa en el informe económico-financiero suscrito por la Dirección de Personal y Servicios Internos y la propia Gerencia del IMGEMA, que se adjunta al expediente de presupuestos, los ingresos previstos para el ejercicio se agrupan, básicamente, en dos bloques diferenciados: por una parte, ingresos propios que financian los gastos por operaciones corrientes, y de otro lado, las transferencias corrientes provenientes de la institución matriz municipal y de otras instituciones o empresas.

El análisis comparativo respecto de ejercicios anteriores y de los distintos capítulos respecto del presupuesto total se refleja en el informe económico-financiero ya citado, por lo que resulta innecesario reproducirlo aquí.

Código Seguro de verificación: ielv6KW2bNbr79MxCofpvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leopoldo Tena Guillaume - Subdirector General de Cultura	FECHA	13/10/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/4



ielv6KW2bNbr79MxCofpvQ==

También es destacable el aumento de los ingresos por transferencia de capital para financiar las inversiones del ejercicio que ascienden a 110.000,00 €, frente a los 80.000,00 € de 2015, y los 45.000,00 € de 2014.

El Capítulo III, Tasas y otros Ingresos del Instituto, que supone un porcentaje poco significativo respecto del total, y por tanto su incidencia económica por tanto también lo es, del estudio del Avance de la Liquidación del presente ejercicio se deduce que las previsiones de recaudación son relativamente optimistas aunque han mejorado notablemente respecto de ejercicios anteriores.

El Capítulo IV, Transferencias corrientes siguen siendo la fuente de financiación más significativa del presupuesto de Ingresos, que supone un 91% del total de ingresos, y supone un retroceso respecto del 2015 que suponían un 84,79%, habiendo regresado casi a la situación de 2014 que era del 94,51% del total del presupuesto de ingresos.

Por lo que se refiere a la valoración de la suficiencia de los ingresos para acometer los gastos del IMGEMA señalar como casi en su totalidad la financiación procede de Transferencias Corrientes del Ayuntamiento, siendo la financiación propia importante, pero con menor importancia relativa, respecto de lo cual se ha realizado la oportuna advertencia.

Por lo que se refiere al análisis de la Estabilidad Presupuestaria regulada en la Ley 18/2001 de 12 de diciembre y Reglamento 1.463/2007, de 2 de noviembre, este debe de hacerse a nivel consolidado, por lo que será con ocasión de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento cuando se acometerá su estudio.

#### 6.- ESTADOS DE GASTOS.-

Los créditos iniciales del Presupuesto de Gastos, como ya se ha señalado, reflejan un montante global de **3.035.806,78 €**, frente a los 2.877.827,17 de 2015, y 2.737.462,26 € de 2014, y se distribuyen por Capítulos así:

CAPÍTULO	CONCEPTO	año 2014	año 2015	año 2016
Capítulo I	Gastos de Personal	2.296.149,26 €	2.369.514,17 €	2.492.493,78 €
Capítulo II	Bienes corrientes y servicios	333.709,00 €	368.713,00 €	403.713,00 €
Capítulo III	Gastos Financieros	600,00 €	600,00 €	600,00 €
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	2.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
Capítulo V	Fondo de contingencia	—	10.000,00 €	10.000,00 €
Capítulo VI	Inversiones	45.000,00 €	80.000,00 €	110.000,00 €
Capítulo VII	Activos Financieros	15.000 €	15.000,00 €	15.000,00 €

La Memoria de la Presidencia y el Informe económico-financiero explicitan detalladamente las variaciones, por capítulos, existentes en relación con las del ejercicio anterior, y que no repetiremos aquí, por innecesario.

Señalar, no obstante, con respecto al "Capítulo I. Gastos de Personal" que existe la debida correlación entre su consignación y el importe de la MASA SALARIAL TOTAL que se incluye en el expediente con las previsiones de reclasificación previstas en la ficha resumen del anexo de Personal. Estas previsiones no generan derecho alguno hasta su aprobación definitiva de conformidad con el procedimiento establecido para ello.

Código Seguro de verificación: ielv6KW2bNbr79MxCofpvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leopoldo Tena Guillaume - Subdirector General de Cultura	FECHA	13/10/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PAGINA	3/4



ielv6KW2bNbr79MxCofpvQ==

Conviene también señalar que se ha ajustado la retribución de la Gerencia a lo dispuesto en el acuerdo de Pleno 203/15 de 27/7/2015, y se ha incluido una pequeña partida para contratación temporal, y merece especial consideración la creación de 8 plazas como consecuencia de las resoluciones judiciales recaídas sobre las reclamaciones planteadas por el personal temporal del Ingema, como se explica detalladamente en los informes obrantes en este expediente de presupuestos.

Así, el Capítulo 1, Gastos de Personal pasa a situarse en 2.492.493,78 € frente a los 2.369.514,17 € de 2015, lo que supone un incremento del 5,19%. En 2014, ascendió a 2.296.149,26 €, que supuso un incremento del 3,19 %.

El origen de dicho incremento se debe a las siguientes causas: 1) incremento vegetativo de antigüedad, 2) un incremento salarial en tablas del 1%, 3) la dotación de las indicadas 8 plazas, 4) el Organigrama y RPT pactados en el Convenio Colectivo., y 5) una pequeña partida de contratación temporal.

Estas previsiones se reflejan en el anexo de Personal-Plantilla Orgánica adjuntos al expediente, resultando destacables las reclasificaciones de categorías de un nutrido número de trabajadores que realizarán en funciones de superior categoría.

#### 7.- TRAMITACIÓN.-

Conforme al artículo 27º de los Estatutos del IMGEMA, el Proyecto de Presupuestos será presentado por el Presidente e informado por la Intervención de Fondos, tras lo cual será aprobado por el Consejo Rector y remitido, con el valor de propuesta, para la aprobación del Proyecto por la Junta de Gobierno Local y su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, y su inserción en el Presupuesto general.

Finalmente cabe señalar que las Bases de Ejecución serán las del Presupuesto del Ayuntamiento con las especificidades relativas al IMGEMA que en las mismas se hayan hecho constar.

El Presupuesto entrará en vigor cuando se hayan cumplido los requisitos de Exposición Pública, plazo para Reclamaciones, Resolución de las mismas, Aprobación definitiva y Publicación en Boletín Oficial.

Finalmente, cabe indicar que se ha podido constatar, según escrito del Coordinador General de Hacienda, de fecha 7/10/2015, que las transferencias corrientes y de capital de origen municipal previstas en el proyecto de presupuesto del IMGEMA que se pretende aprobar figuran en los mismos términos en el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento del ejercicio 2016.

Córdoba, octubre 2015

EL INTERVENTOR DELEGADO

Leopoldo Tena Guillaume

Código Seguro de verificación: ielv6KW2bNbr79MxCofpvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leopoldo Tena Guillaume - Subdirector General de Cultura	FECHA	13/10/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/4



ielv6KW2bNbr79MxCofpvQ==



## D-02. MEMORIA DE LA PRESIDENCIA. PRESUPUESTOS 2016

### 1.- PRESUPUESTO TOTAL

La propuesta de Presupuestos para el Ejercicio 2016 del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) Jardín Botánico de Córdoba, recoge una previsión inicial de Ingresos y Gastos por importe de 3.035.806,78 €, presentando por tanto una situación de equilibrio, en contra de lo que venía sucediendo en ejercicios anteriores que se aprobaron con superávit inicial para financiar el déficit de ejercicios anteriores.

### 2.- PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos cuyos créditos iniciales ascienden a los indicados 3.035.806,78 €, suponen respecto al ejercicio 2015 un incremento de 6,04 %, cuyo importe ascendió a 2.862.827,17 €.

En el informe financiero que acompaña a los presupuestos del presente ejercicio se hace un análisis detallado por capítulos de las principales variaciones de los distintos capítulos del presupuesto de gastos.

Baste en esta memoria con incidir en los criterios de política presupuestaria con los que se han redactado dichos presupuestos:

- **Capítulo 1. Gastos de personal:** Sin entrar en todos los detalles, el capítulo 1 recoge la subida de los salarios en el 1% previsto en el proyecto de PGE 2016, el abono del 50% de la paga extra retenida en 2012 y el coste de una serie de reclasificaciones previstas en el nuevo organigrama que se pretende aprobar, por fin, en este ejercicio, así como el crecimiento vegetativo de la antigüedad.

Así mismo, y aunque no suponga prácticamente ningún sobrecoste, se crean las plazas necesarias para respaldar los contratos de trabajo temporales declarados como indefinidos en los procesos judiciales sustanciados durante el ejercicio en curso, algunos de ellos aún pendientes de concluir pero sobre cuyo idéntico resultado no se tienen dudas.

Concluye así la necesaria estabilización de la situación laboral del personal contratado temporal afectado, y ello sin perjuicio de la necesidad de abordar los procesos de selección para la cobertura reglamentaria de todas las plazas ocupadas por personal interino/indefinido, no fijo de plantilla, tan pronto como sea legalmente posible. No obstante, se ha previsto una pequeña partida para contratación temporal, por si resultara necesaria para atender alguna circunstancia excepcional

Conviene señalar aquí, que la retribución de la Gerencia se ajusta al acuerdo 203/15 adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 27/07/2015, y ello con independencia de la revisión que pudiera establecerse para 2016.

- **Capítulo II. Bienes corrientes y servicios:** El gasto en bienes corrientes y servicios pasa a situarse en 403.713,00 €, con un incremento del 5,22% sobre 2015, cuyo importe ascendía a 383.713,00 € y en 2014 a 368.713,00 €.

De los 20.000,00 € de incremento, la mitad están previstos para sufragar el coste de mantenimiento de la parte del CEA que será ocupado por el Área de Medio ambiente municipal que se instalará en dichas dependencias, y la otra mitad, pretende paliar la enorme estrechez del capítulo 2, gastos corrientes de funcionamiento de un organismo municipal con crecientes funciones y competencias a atender, y ello con unas dependencias, instalaciones y maquinaria cada vez más envejecidas y obsoletas.

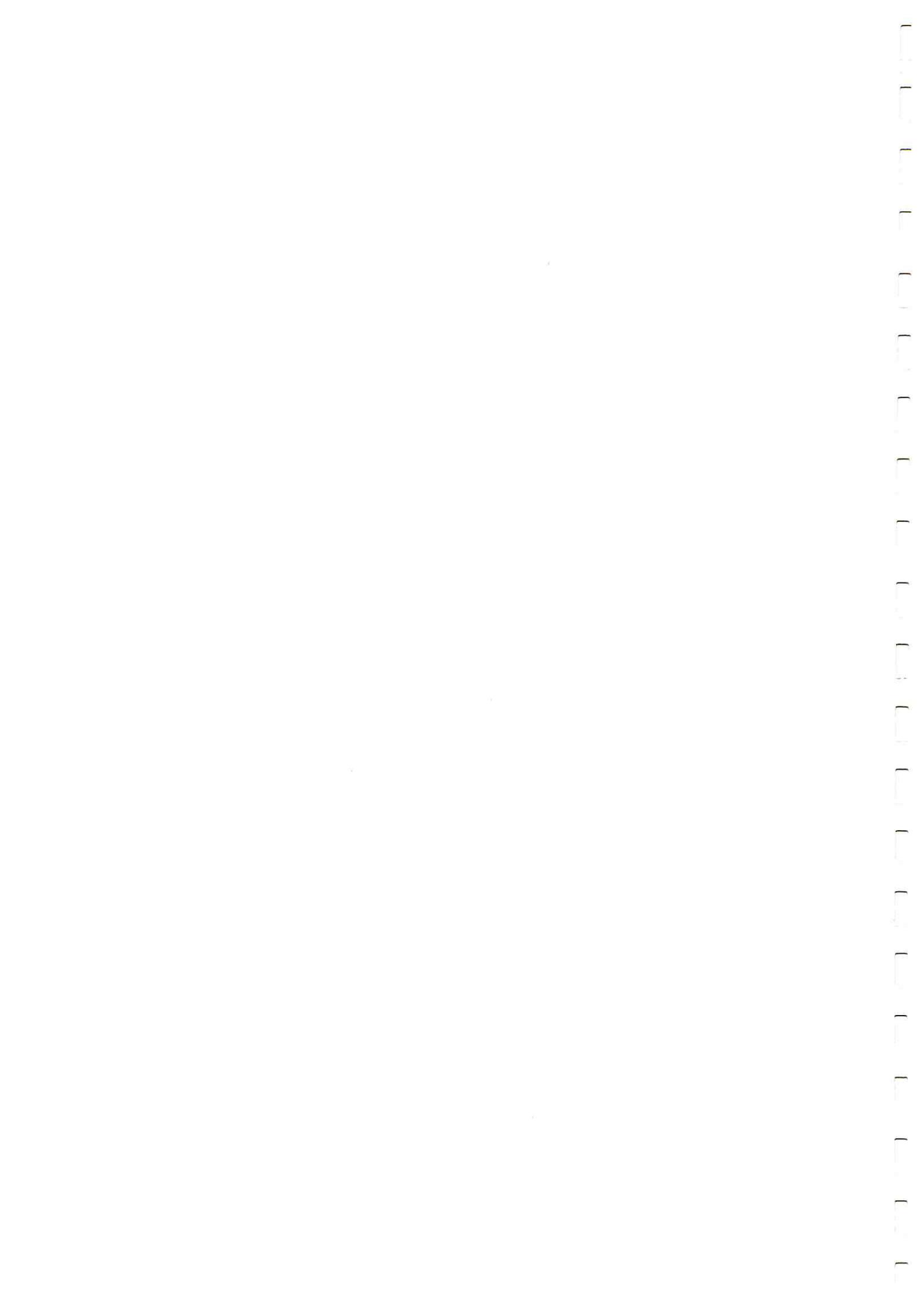
A tal efecto se está estudiando la posibilidad de redactar un nuevo proyecto de Renovación/Remodelación integral del paquete de juegos instalados en la Ciudad de los niños, que tras más de una década de funcionamiento con una enorme presión de uso y una insuficiente dotación presupuestaria para su mantenimiento, están en unas condiciones que es necesario mejorar para alcanzar el nivel de seguridad exigible a unas instalaciones dedicadas específicamente al público infantil, en el que la seguridad es esencial.

- **Capítulo III. Gastos financieros:** El IMGEMA no tiene formalizada ninguna operación de crédito, ni tiene previsto hacerlo en el próximo ejercicio por lo que los gastos financieros se reducen a los corrientes a la operatoria normal de gastos por transferencias, siendo su importe total escasamente relevante, 600 €.

- **Capítulo IV. Transferencias corrientes:** Este capítulo se dota con 4.000 € para cubrir las cuotas de pertenencia del IMGEMA y el Real Jardín Botánico a distintas asociaciones de carácter nacional e internacional, así como para atender la posibilidad de contar con algún becario para el desarrollo de un determinado programa. También se está replanteando, a medio plazo, reforzar la presencia del IMGEMA en su entorno institucional para tratar de recuperar la presencia y la relevancia que nuestro Jardín Botánico tuvo años atrás.

- **Capítulo V. Fondo de contingencia:** Por imperativo legal, y siguiendo las indicaciones de los técnicos del propio Ayuntamiento, se dota el Fondo de contingencia por importe de 10.000,00 €.

- **Capítulo VI. Inversiones:** El capítulo de Inversiones asciende a 110.000,00 €, un 37,5% más que el pasado ejercicio, que fue de unos exiguos 80.000,00 €. No obstante este incremento porcentual tan llamativo, los 30.000 € de incremento están destinados a la compra de un nuevo tractor para sustituir al actual, adquirido hace ya 23 años, y cuyo coste de mantenimiento es ruinoso y además ya presta un servicio insuficiente.





En todo caso, el desglose de las inversiones previstas se detallan en el correspondiente ANEXO DE INVERSIONES adjunto al expediente de estos presupuestos.

Señalar finalmente, que dado que aún no se ha concretado y formalizado la tramitación de la nueva Escuela Taller, no se ha previsto el necesario gasto de inversión para los objetivos de actuación en el IMGEMA, por lo que, en su momento se deberán adoptar las medidas presupuestarias que resulten necesarias.

- **Capítulo VIII. Activos financieros:** Este capítulo se dota exclusivamente para atender los préstamos al personal previstos en el vigente convenio colectivo y que tiene su correspondiente contrapartida en los INGRESOS por la devolución de los mismos. Su límite anual es de 15.000 €.

### 3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

En Ingresos, se estima para este ejercicio un importe de **3.035.806,78 €**, lo que supone un incremento del **5,5 %**, sobre los 2.877.827,17 € de 2015 que tuvieron un crecimiento del **4,36 %** sobre los 2.757.462,26 € de 2014. La diferencia porcentual del crecimiento entre ingresos y gastos se debe a la no existencia de superávit inicial en este ejercicio, y que en 2015 ascendió a 15.000,00 €.

El análisis detallado de la evolución de los distintos capítulos del presupuesto de ingresos se incluye en el INFORME FINANCIERO adjunto a estos presupuestos.

Las decisiones de política presupuestaria que avalan la propuesta de presupuesto de ingresos que se presenta son las siguientes:

- **Capítulo III. Tasas y otros ingresos propios:** Este capítulo se ve notablemente reducido por los menores ingresos previstos por los ingresos por Taquilla de la Ciudad de los Niños, debido a la prevista bonificación (50%) de la tasa del ADULTOS, aplicable al primer adulto que acompañe a un menor o grupo de menores. El menor ingreso estimado por este concepto ha sido de 50.000 €, según informe de la Gerencia, y que, lógicamente se compensa con un mayor incremento de las Transferencias corrientes municipales.

- **Capítulo IV. Transferencias corrientes:** Las transferencias municipales ascienden a un total de 2.606.832,45 €, lo que supone un 6,84 % de incremento sobre los 2.440.000,00 € del año anterior. Este dato supone un retroceso del camino iniciado en ejercicios anteriores que trataba de dotar al IMGEMA de más músculo financiero, más ingresos propios respecto al total de su presupuesto de ingresos.

El resto de las partidas no tienen variaciones significativas a destacar, incrementándose un 1% el importe previsto por el contrato de gestión del Banco de Germoplasma Vegetal de Andalucía (141.400,00 €).

- **Capítulo V. Ingresos patrimoniales:** Se incluyen en este capítulo los ingresos esperados por intereses de saldos bancarios, cuyo importe es poco relevante. Es de resaltar la reducción prevista en el canon de arrendamiento del CEA, que pasa a un 50% de lo previsto en el ejercicio anterior dado que parte de dichas instalaciones se reservarán para el uso por la Unidad de Medioambiente municipal.

De esta forma, preveemos que este capítulo aporte solo un 0,69 % del presupuesto total, frente al 1,45% previsto en el ejercicio anterior, y que en el ejercicio precedente era prácticamente inexistente.

- **Capítulo VI. Transferencias de Capital:** La transferencia total de 110.000,00 €, es el equivalente necesario para financiar los proyectos de inversión recogidos en el Anexo correspondiente, por lo que resulta innecesario entrar en más consideraciones.

- **Capítulo VIII. Activos Financieros:** El montante de este Capítulo, 15.000 €, corresponde al reintegro de préstamos concedidos, tal y como establece el vigente Convenio Colectivo.

Córdoba, octubre 2.015

La Presidenta

Amparo Pernichi López

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100







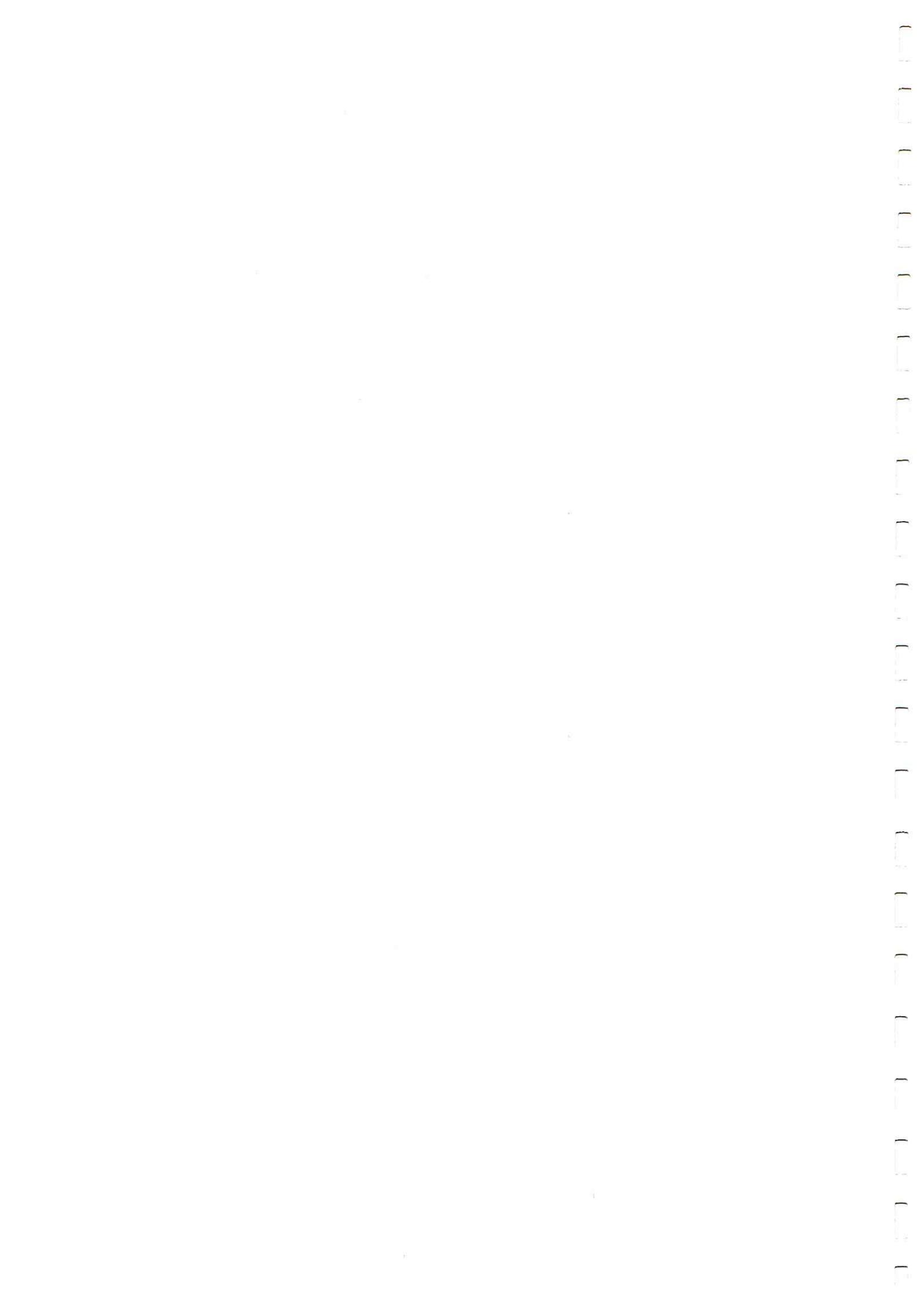
Real Jardín Botánico de Córdoba

D-03-

**2016 PRESUPUESTO DE GASTOS. CRÉDITOS INICIALES (5-10-2015)**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL**  
**REAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA (I M G E M A)**

-octubre 2015-

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS				PROGRAMAS INTERNOS DE GASTO	PROGRAMA ORDINARIO con CEA + ANPA C. NIÑOS + ZOO	TOTAL IMGEMA 2016	
Clasific. Orgánica	Area de gasto	Política de gasto	Grupo de Programas				
04	1	17	170				
S.P.B. M. Ambie. Adm. Graf.				CLASIFICACION POR PROGRAMAS Y ECONOMICA			
CLASIFICACIÓN ECONOMICA							
AREA	POLITICA	GRUPO	DENOMINACIONES I				
CAP. 1			<b>TOTAL GASTOS PERSONAL ( 1% incremento Salarios, Antigüedad 2016 y Reclasificaciones varias)</b>			<b>2.492.493,78</b>	<b>2.492.493,78</b>
10	101	00	RETRIBUCIONES BASICAS DE ALTOS CARGOS (Incluido Complemento Puesto)			41.304,35	41.304,35
		01	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS (Complemento Variable)			8.695,65	8.695,65
	107	01	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES DE PERSONAL DIRECTIVO			0,00	0,00
11	110	00	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL			0,00	0,00
		01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL			0,00	0,00
12	120	00	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO			0,00	0,00
		01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL FUNCIONARIO			0,00	0,00
13	130	00	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL LABORAL FIJO			1.621.841,81	1.621.841,81
		01	OTRAS RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL HORAS EXTRAORDINARIAS			0,00	0,00
		02	OTRAS RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL OTRAS RETRIBUCIONES			184.127,62	184.127,62
	131	00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL, Retribuciones Fijas			6.000,00	6.000,00
		01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL Retribuciones Complementarias			501,01	501,01
	132	00	RETRIBUCIONES EN ESPECIE			0,00	0,00
	137	00	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES DE PERSONAL LABORAL			0,00	0,00
14	140	00	RETRIBUCIONES DE OTRO PERSONAL ATIPICO			0,00	0,00
15	150	00	PRODUCTIVIDAD			0,00	0,00
		01	GRATIFICACIONES			0,00	0,00
		02	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			0,00	0,00
	153	00	COMPLEMENTO ESPECIAL DEDICACION			0,00	0,00
16	160	00	COTAS SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL (+5.000)			568.544,43	568.544,43
		08	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA			0,00	0,00
		09	OTRAS CUOTAS			0,00	0,00
	161	04	INDENIZACIONES AL PERSONAL POR JUBILACION ANTICIPADA			0,00	0,00
	162	00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL (Convenio Colectivo)			2.000,00	2.000,00
		01	ALIMENTOS Y COMEDORES			3.500,00	3.500,00
		04	ACCION SOCIAL			0,00	0,00
		05	SEGUROS (Convenio Colectivo)			2.550,00	2.550,00
		09	OTROS GASTOS SOCIALES			996,46	996,46
			ABONO 50 % RESTANTE PAGA EXTRA 2012 RETENIDA EN SU DIA			52.432,45	52.432,45
CAP. 2		1	<b>TOTAL BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>403.713,00</b>	<b>403.713,00</b>
20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
	200	00	De terrenos y bienes naturales			0,00	0,00
	201	00	De edificios y otras construcciones			0,00	0,00
	203	00	De maquinaria, instalaciones y utillaje			8.113,00	8.113,00
	204	00	De material de transporte			0,00	0,00
	205	00	De Mobiliario y enseres			1.500,00	1.500,00
	206	00	De Equipos para procesamiento de información			1.500,00	1.500,00
	208	00	Cánones			0,00	0,00
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	210	00	De infraestructuras y bienes naturales			0,00	0,00
	212	00	De edificios y otras construcciones			10.000,00	10.000,00
	213	00	De maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje			28.000,00	28.000,00
	214	00	De elementos de transporte			4.000,00	4.000,00
	215	00	De Mobiliario			1.000,00	1.000,00
	216	00	De equipos para procesos de información			1.000,00	1.000,00
	218	00	De otro Inmovilizado material			20.000,00	20.000,00
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
	220		MATERIAL DE OFICINA				
		00	Ordenario no inventariable			4.000,00	4.000,00
		01	Prensa, Revistas, Libros y otras publicaciones			2.000,00	2.000,00
		02	Material informático no inventariable			2.000,00	2.000,00
	221		SUMINISTROS				
		00	Energía eléctrica			91.000,00	91.000,00
		01	Agua			12.000,00	12.000,00
		02	Gas			0,00	0,00
		03	Combustibles y carburantes			4.000,00	4.000,00
		04	Vestuario			6.000,00	6.000,00
		05	Productos alimenticios			0,00	0,00
		06	Productos farmacéuticos y material sanitario			0,00	0,00
		10	Productos de limpieza y aseo			1.000,00	1.000,00
		11	De repuestos maquinaria, utillaje y elementos de transporte			2.000,00	2.000,00
		12	De material electrónico			500,00	500,00
		13	Manutención de animales			1.000,00	1.000,00
		99	Otros suministros			4.000,00	4.000,00
	222		COMUNICACIONES				
		00	Servicio de telecomunicaciones			10.000,00	10.000,00
		01	Postales			1.000,00	1.000,00
		02	Telegráficas			0,00	0,00
		03	Informáticas			1.000,00	1.000,00
		99	Otros gastos en comunicaciones			0,00	0,00
	223		TRANSPORTES				
		00	Transportes			1.000,00	1.000,00
	224		PRIMAS DE SEGUROS				
		00	Primas de seguros			32.000,00	32.000,00
	225		TRIBUTOS				
		00	Tributos estatales			250,00	250,00

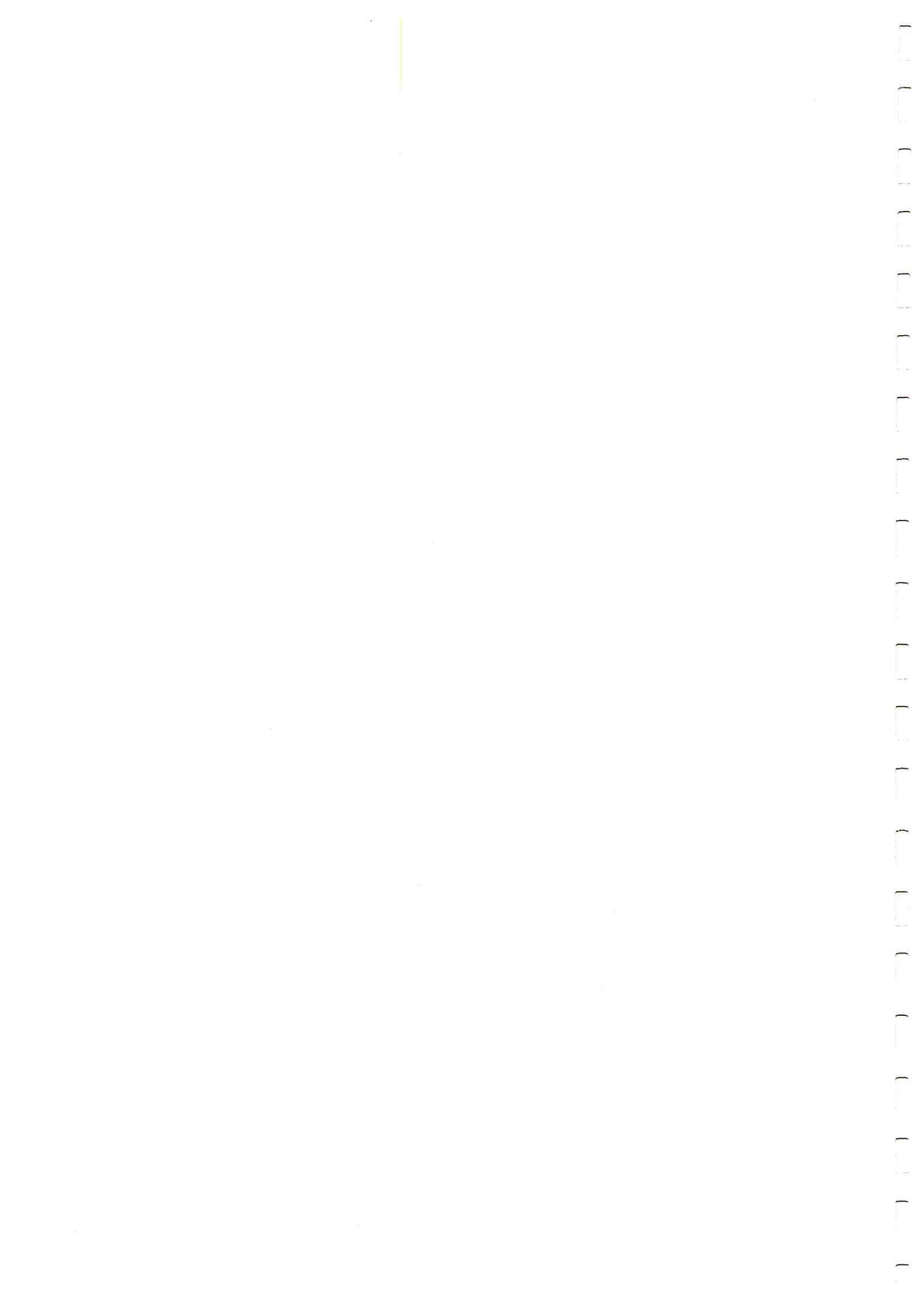


Orgánica	gasto	de gasto	Programas					
04	1	17	170					
	S.P.B.	M. Ambte.	Adm. Gral.	CLASIFICACION POR PROGRAMAS Y ECONOMICA				
CLASIFICACION ECONOMICA				PROGRAMAS INTERNOS DE GASTO			PROGRAMA ORDINARIO con CEA + ANPA	TOTAL IMGEMA 2016
AREA	POLITICA	GRUPO	DENOMINACIONES			C. NIÑOS + ZOO		
		..01	Trámites autonómicos			250,00	250,00	
		..02	Trámites locales			1.000,00	1.000,00	
	224		GASTOS DIVERSOS					
		..01	Menciones protocolarias y representativas			1.000,00	1.000,00	
		..02	Publicidad y propaganda			6.000,00	6.000,00	
		..03	Publicidad en Diarios Oficiales			250,00	250,00	
		..04	Jurídicos y Contenciosos			500,00	500,00	
		..08	Reuniones, conferencias y cursos			2.000,00	2.000,00	
		..07	Opciones y pruebas selectivas			0,00	0,00	
		..09	Actividades culturales y deportivas y educativas			30.000,00	30.000,00	
		..90	Diversos (Paleo, Ediciones, Talleres Jardinería y otros, etiquetado, macetas, abonos, semillas y otros)			28.000,00	28.000,00	
	227		TRABAJOS EXTERIORES REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					
		..00	Impresos y aseo			49.000,00	49.000,00	
		..01	Seguridad			2.000,00	2.000,00	
		..02	Valoraciones y peritajes			850,00	850,00	
		..04	Custodia, depósitos y almacenaje			0,00	0,00	
		..06	Estudios y trabajos técnicos			4.000,00	4.000,00	
		..99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales( Incluida vigilancia de la salud)			8.000,00	8.000,00	
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					
		230	DIETAS					
		..00	De miembros de órganos de gobierno (Asistencias a sesiones del C.R. y otras Comisiones)			2.000,00	2.000,00	
		..10	De Personal directivo			2.000,00	2.000,00	
		..20	De Personal no directivo			2.500,00	2.500,00	
	231		LOCOMOCION					
		..10	De personal directivo			1.500,00	1.500,00	
		..20	De personal no directivo			1.000,00	1.000,00	
	233		Otras indemnizaciones			1.000,00	1.000,00	
	24		GASTOS DE PUBLICACIONES					
		240	Gastos de Edición y distribución			1.000,00	1.000,00	
	25		TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
		250	Trabajos realizados por otras administraciones y entidades públicas			0,00	0,00	
	26		TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
		260	Trabajos realizados por instituciones y entidades sin fines de lucro			0,00	0,00	
	27		TRABAJOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS					
		270	Trabajos imprevistos y funciones no clasificadas			10.000,00	10.000,00	
CAP. 3				TOTAL GASTOS FINANCIEROS			600,00	600,00 = 600,00
	31		DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS					
		310	Intereses			0,00	0,00	
		311	Gastos de formulación, modificación y cancelación			0,00	0,00	
		319	Otros gastos financieros de préstamos en euros			0,00	0,00	
	35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					
		352	Intereses de demora			0,00	0,00	
		353	Operaciones de intercambio financiero			0,00	0,00	
		357	Ejecución de avales			0,00	0,00	
		358	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)			0,00	0,00	
		359	Otros Gastos Financieros			0,00	0,00	
CAP. 4				TOTAL GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES			4.000,00	4.000,00 = 4.000,00
	40		A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			2.000,00	2.000,00	
	41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL			0,00	0,00	
	42		A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			0,00	0,00	
		421	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES			0,00	0,00	
	45		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS			0,00	0,00	
		451	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS			0,00	0,00	
	46		ENTIDADES LOCALES, AYUNTAMIENTOS			0,00	0,00	
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.000,00	2.000,00	
		481	PREMIOS, BECAS Y OTRAS ATENCIONES A PARTICULARES			0,00	0,00	
	49		AL EXTERIOR			0,00	0,00	
CAP. 5				FONDO DE CONTINGENCIA			10.000,00	10.000,00 = 10.000,00
	50		FONDO DE CONTINGENCIA (Art. 31 Ley Orgánica Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)			10.000,00	10.000,00	
CAP. 6				TOTAL INVERSIONES			110.000,00	110.000,00 = 110.000,00
			DESCLOSADAS EN ANEXO INVERSIONES			110.000,00	110.000,00	
CAP. 8				TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS			15.000,00	15.000,00 = 15.000,00
	83		CONCESION DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
		830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO					
		..00	Préstamos al personal (entidades Colectivas)			15.000,00	15.000,00	
	84		Depósitos			0,00	0,00	
		841	Finanzas			0,00	0,00	
	87		Aportaciones Patrimoniales			0,00	0,00	
				TOTAL POR PROGRAMAS			3.035.806,78	3.035.806,78 = 3.035.806,78

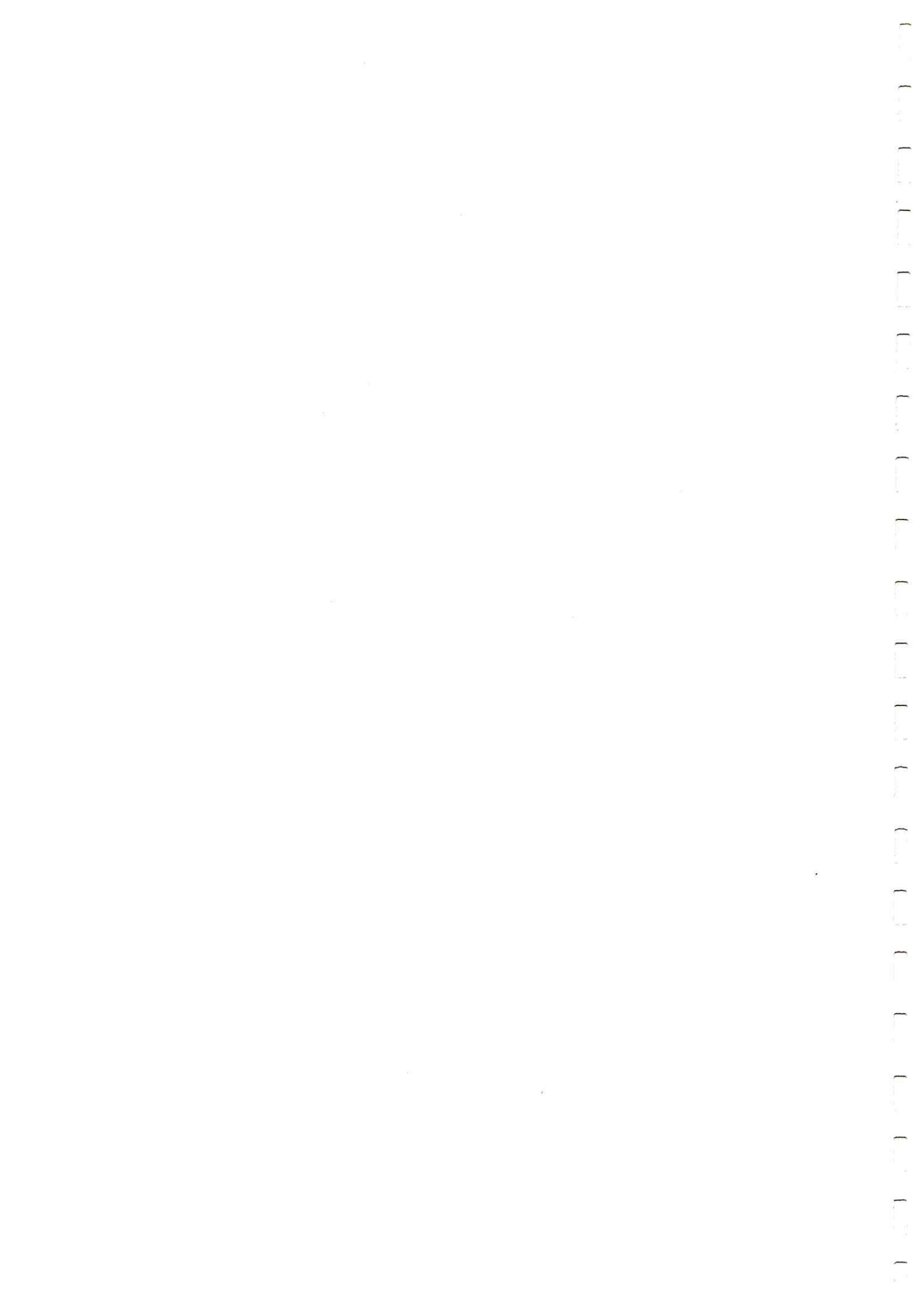
TOTAL GASTOS 2015: 3.018.384,95 €. INCREMENTO 2016:

17.422,08

100,58%



D-03-		2016. PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		EJERCICIO	EJERCICIO	% SOBRE
		I M G E M A JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA		2015	2016	PRE SUPUESTO
		CLASIFICACIÓN Orgánica, Económica y Funcional				TOTAL
Artic.	Conc.	Subc.	DENOMINACIONES			
34			<b>PRECIOS PUBLICOS</b>			
344...			Entradas a museos, exposiciones o espectáculos			
		.01	Entradas a instalaciones adscritas (Real Jardín Botánico y Molinos del Río)	52.000,00	52.000,00	
		.02	Entradas a instalaciones con ENCOMIENDA DE GESTIÓN: CIUDAD DE LOS NIÑOS (TASAS BONIFICADAS ADULTOS)	82.000,00	70.000,00	
		.03	Entradas a otros espectáculos o actividades que se organicen	0,00	2.000,00	
349...			Otros Precios Públicos			
		.01	Por Uso de Instalaciones	15.000,00	15.000,00	
36			<b>VENTAS</b>			
360...		.01	Ventas	1.000,00	1.000,00	
39			<b>OTROS INGRESOS</b>			
398...		.01	Indemnizaciones de seguros de no vida	0,00	0,00	
399...		.01	Otros ingresos diversos	0,00	0,00	
<b>CAPITULO III.</b>				<b>160.000,00</b>	<b>140.000,00</b>	<b>0,05</b>
<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>						
40			<b>DE LA ADMINISTRACION GENERAL GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL</b>			
400...			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
		.000.01	Ayuntamiento de Córdoba, PROGRAMA ORDINARIO (2015+1 %+1/2 EXTRA 2012+40.000 €+50.000 €)	2.440.000,00	2.606.832,45	106,84%
		.000.02	Ayuntamiento de Córdoba, Programa Acción Educativa (PAE)	0,00	0,00	
		.000.04	Ayuntamiento de Córdoba, ENCOMIENDA CIUDAD DE LOS NIÑOS (mantenimto, jardinería y mantenimiento) + ZOOLOGICO (jardinería)	0,00	0,00	
		.05	Extmo. Ayuntamiento Córdoba, Entradas a CIUDAD DE LOS NIÑOS (Encomienda de Gestión) (EN 2015 pasó a CAPITULO 3, como INGRESO PROPIO AMPLIABLE)	0,00	0,00	
41			<b>DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL</b>			
410...		.01	De Organismos autónomos de la Entidad Local	0,00	0,00	
42			<b>DEL ESTADO</b>			
420...			<b>DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO</b>			
		.420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	0,00	0,00	
421...			<b>DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS ESTATALES</b>			
		.421.01	I.N.E.M.	0,00	0,00	
		.421.90	De otros Organismos autónomos y Agencias	0,00	0,00	
423...		.90	De sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros organismos públicos	0,00	0,00	
44			<b>DE ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL</b>			
440...		.01	Entes públicos	0,00	0,00	
441...		.01	Sociedades mercantiles	0,00	0,00	
45			<b>DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS</b>			
450...			<b>DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			
		.60	Otras transferencias corrientes por convenios colaboración	0,00	0,00	
		.60	Otras Subvenciones corrientes	0,00	0,00	
451...			<b>DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS</b>			
		.451.01	S.A.E.	0,00	0,00	
		.451.02	Controla Servicios IGVA-Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua	140.000,00	141.400,00	
453...			<b>DE SOCIEDADES, EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LAS CC. AA.</b>			
		.453.01	Otros	0,00	0,00	
46			<b>DE ENTIDADES LOCALES</b>			
		.461.01	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS, CABILDOS, ETC	0,00	0,00	
47			<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>			
		.470.01	De empresas privadas	0,00	0,00	
48			<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			
		.480.01	De familias e Instituciones sin ánimo de lucro	1.000,00	1.000,00	
49			<b>DEL EXTERIOR</b>			
		.490.01	Del Fondo Social Europeo	0,00	0,00	
		.492.01	Otras transferencias de la UE	0,00	0,00	
<b>CAPITULO IV.</b>				<b>2.581.000,00</b>	<b>2.749.232,45</b>	<b>0,91</b>
52			<b>INTERESES DE DEPÓSITOS</b>			
521...		.01	Intereses c/c y financieras	627,17	574,33	
54			<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>			
549...		.01	Otras rentas de bienes inmuebles Arrendamiento CEA, Cafetería, etc	40.000,00	20.000,00	
59			<b>Otros ingresos patrimoniales</b>			
590...		.01	Otros ingresos patrimoniales	1.000,00	1.000,00	
<b>CAPITULO V.</b>				<b>41.827,17</b>	<b>21.574,33</b>	<b>0,01</b>
70			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
700...			<b>DE ORIGEN MUNICIPAL</b>			
		.700.01	Ayuntamiento de Córdoba	80.000,00	110.000,00	
<b>CAPITULO VII.</b>				<b>80.000,00</b>	<b>110.000,00</b>	<b>0,04</b>
83			<b>REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS</b>			
830.00			Del Personal (Art. 44º Convenio Colectivo)	15.000,00	15.000,00	
87			<b>REMANENTE DE TESORERIA</b>			
870.00			para Gastos Generales	0,00	0,00	
870.10			Para Gastos con Financiación Afectada	0,00	0,00	
<b>CAPITULO VIII.</b>				<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>0</b>
91			<b>PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR</b>			
913...			<b>DE ORGANISMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y OTROS</b>			
913.01			A Largo Plazo	0,00	0,00	
<b>CAPITULO IX.</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>						
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>2.877.827,17</b>	<b>3.035.806,78</b>	<b>1</b>
				<b>15.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>3.035.806,78</b>
				<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>GASTOS 2016</b>



**D-04. BASES DE EJECUCIÓN**

**BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL JARDÍN BOTÁNICO DE  
CÓRDOBA (IMGEMA) EJERCICIO 2016**

En el presente ejercicio 2016, las Bases de Ejecución del Presupuesto del IMGEMA serán las del Ayuntamiento de Córdoba, con especificidades que en las mismas se hagan constar respecto del IMGEMA y con aplicación supletoria o preferente, según proceda, de las disposiciones de sus Estatutos relativas a la ejecución de los presupuestos.

**Córdoba, octubre 2015**



## D-05. Presupuesto 2016. INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

Conforme al artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.e) del R.D. 500/1990, que desarrolla la citada ley en materia presupuestaria, el Informe Económico-Financiero deberá contener, al menos, información suficiente sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, así como la justificación de la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Todo ello debe reflejar la nivelación del Presupuesto, o si resultara preceptivo para financiar el déficit de ejercicios anteriores, con el superávit necesario a tal efecto, que en nuestro caso no es necesario en este ejercicio.

### 1.- EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los ingresos incluidos en la previsión presupuestaria para el ejercicio se agrupan, básicamente, en dos grandes bloques diferenciados. Por una parte, los ingresos propios, y de otro lado, las transferencias corrientes provenientes de la institución matriz, el Ayuntamiento de Córdoba, y otras de menor cuantía provenientes de otras instituciones u empresas.

Las previsiones de Ingresos que contienen los presentes presupuestos ascienden a un total de 3.035.806,78 €, los que supone un incremento del 5,5 % sobre los previstos en el ejercicio anterior, 2.877.827,17 €, que ya crecieron un 4,36 % sobre los del ejercicio precedente que se situaban en 2.757.462,26 €. En 2015 se preveía un superávit inicial de 15.000,00 € y en 2014 de 20.000,00 €, en ambos casos para financiar el déficit acumulado de ejercicios anteriores, lo que ha permitido que en este ejercicio no sea necesario presupuestar con superávit inicial. Veamos su evolución por capítulos

**Capítulo III. TASAS Y OTROS INGRESOS:** las Tasas y otros Ingresos del instituto, representan un 5% del total, frente al 5,56 % que suponían en 2015 y el 2,39 % en 2014. Esta variación en 2015 se debió sobre todo a que los ingresos previstos por entradas de la Ciudad de los Niños se consideran este ejercicio como ingresos propios y no como transferencia municipal. En 2016, se tiene previsto una modificación en las Tasas de la Ciudad de los Niños que genera una reducción en los ingresos previstos por este concepto, estimados en 50.000,00 €, y disminuye su importancia relativa frente al total del presupuesto.

**Capítulo IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Las Transferencias corrientes suponen un 91 % del total. Si concretamos sobre las Transferencias corrientes de origen municipal su importancia es del 85,86 % del total del presupuesto de ingresos, frente al 84,79 % que suponían en 2015 y el 94,51 % de 2014, habiendo sido de del 95,19 % en 2013. Estos datos ponen de manifiesto una clara tendencia de reducción de la dependencia financiera de las transferencias municipales, generando un cierto "*musculo financiero*", pero que en 2016 se quiebra, invirtiéndose la tendencia al incrementarse la dependencia de los ingresos de origen municipal respecto de los ingresos totales.

Así, las transferencias corrientes municipales propiamente dichas se incrementan en 2016, al pasar a 2.606.832,45 € desde los 2.440.000 € de 2015 y los 2.465.000 € de 2014.

La reducción de 2015 sobre 2014 se debió sobre todo al cambio de naturaleza de los ingresos por Taquilla de la Ciudad de los niños que pasaron en 2015 a considerarse como ingresos propios.

En 2016, el incremento de las TRANSFERENCIAS CORRIENTES MUNICIPALES se debe a la necesaria compensación de los menores ingresos por Taquilla de la Ciudad de los Niños, como consecuencia de la disminución de la Tasa correspondiente (bonificación al 50% de la Tasa del primer Adulto que acompaña a un menor, con un impacto previsto de 50.000 €) así como por la reducción esperada por ingresos por alquiler de las instalaciones del CEA, ya que dichas instalaciones se alquilarán sólo parcialmente, al estar previsto que la Unidad de Medio ambiente municipal se instale en dichas dependencias.

Este año los ingresos patrimoniales (capítulo V) pasan a ser el 0,69 % de los ingresos totales, frente al 1,45% de 2015, el 0,7% de 2014 y el casi 0% del año 2013. La previsión del alquiler de las instalaciones del CEA, que se han reducido notablemente por un cambio de enfoque en cuanto al uso previsto de dichas instalaciones hace que las previsiones se hayan reducido drásticamente, si bien es cierto que dada su escasa importancia relativa no suponen un quebranto apreciable en la situación financiera del IMGEMA. Quizá deba resaltarse aquí que la situación jurídica de la Encomienda de gestión de la Ciudad de los Niños debería reforzarse para evitar poner en cuestión los ingresos previstos por alquiler del Kiosco-Bar que ya en 2015 suponen algo más de 6.000 euros.

Capítulo VI. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Municipal): Las transferencias de capital, en nuestro caso 100% municipal, para financiar las Inversiones del ejercicio ascienden a 110.000,00 € frente a los 80.000,00 € de 2015, los 45.000 € de 2014 y los 63.000 € de 2013. El desglose de las inversiones previstas se recoge en el correspondiente ANEXO DE INVERSIONES que se adjunta al expediente de presupuestos.

Capítulo VIII. ACTIVOS FINANCIEROS: Con igual dotación que en ejercicios anteriores, 15.000,00 €, tienen su origen en los préstamos al personal previstos en Convenio Colectivo. Los que efectivamente se concedan deben reintegrarse en el ejercicio vigente, siendo este importe el límite anual a conceder para toda la plantilla.

## 2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

El Estado de Gastos del Presupuesto, de acuerdo con el artículo 165.1.a) del RDL 2/2004 y el artículo 8.a) del RD 500/1990, incluirá, con la debida especificación, y así se hace en el Proyecto de presupuestos que se presenta, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

Como ya se ha dicho en anteriores ejercicios, la continuada reducción de los mismos derivada de la persistente situación de depresión presupuestaria, está llevando al IMGEMA a una situación límite en lo que se refiere a la prestación de sus servicios propios con un nivel de calidad aceptable, si bien es cierto que los últimos ejercicios contables se vienen liquidando de manera francamente satisfactoria, y ello en gran medida debido al enorme esfuerzo de flexibilidad laboral, tanto funcional como geográfica, que viene aportando la plantilla del IMGEMA, así como a un continuo esfuerzo por racionalizar todos los gastos que, por que no decirlo, en muchos casos son recortes en las prestaciones, rozando el límite de lo razonable.

En 2016 se produce un leve repunte en la dotación de los créditos iniciales como consecuencia de las nuevas obligaciones que se asumen en el mantenimiento del CEA en el que se instalará parte de la Delegación municipal de Medio ambiente que hasta ahora estaba ubicada en el Zoológico municipal.

En resumen, los ingresos previstos para 2016 pasan a situarse en 3.035.806,78 € frente a los 2.877.827,17 € de 2015, es decir, 157,979,61 € más, lo que supone un incremento del 5,49 %.

### **3.- EVALUACIÓN DE LOS GASTOS**

El presupuesto total de Gastos cuyos créditos iniciales ascienden a los indicados 3.035.806,78 €, suponen un 6,04 % de incremento respecto a 2015, cuyo importe se situó en 2.862.827,17 €, y supusieron un incremento del 4,58% respecto a los 2.737.462,26 € de 2014, y que en 2013 fue de 10,26%. Se puede apreciar por tanto una inversión de la tendencia en la reducción en el ritmo de crecimiento del gasto, produciéndose en 2016 un ligero repunte. Veamos su evolución por capítulos.

#### **A) Capítulo I. Gastos de Personal.**

El capítulo I, Gastos de personal pasa a situarse en 2.492.493,78 €, desde los 2.369.514,17 € de 2015, y los 2.296.149,26 € de 2014. Si en 2015 el capítulo 1 creció un 3,19 %, en 2016 se prevé un incremento total del 5,19%, cuyo desglose se debe a las siguientes causas: 1% de incremento salarial directo en Tablas, casi otro 1% corresponde al crecimiento vegetativo de antigüedad del personal y el 2,2% correspondiente al abono del 50% de la paga extra de 2012 retenida en su día. El 1% restante se debe a las reclasificaciones que se tienen previsto acometer con motivo la aprobación y aplicación de un nuevo Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que sustituya al vigente, aprobado en el año 2002 y que no responde ya a la realidad y las necesidades del IMGEMA, dado su notable crecimiento en complejidad y diversidad de funciones y competencias, y por consiguiente en número de trabajadores y la organización de los mismos.

Así mismo, y aunque tiene una escasa repercusión en el gasto, se prevé una modificación importante de la plantilla orgánica como consecuencia de la declaración del carácter indefinido de la relación laboral de 6 trabajadores contratados temporales que interpusieron la oportuna demanda por despido al término de sus correspondientes contratos temporales. Para estos 6 trabajadores, afectos a la Ciudad de los Niños, se han creado las correspondiente PLAZAS para dar encaje a las correspondientes contratos indefinidos fijados por la jurisdicción social de instancia. Queda aún por celebrarse el juicio de dos demandas presentadas por sendos trabajadores contratados temporales del IMGEMA, en las mismas circunstancias y por las mismas causas que los seis anteriores. Vistas las sentencias antes citadas, no cabe duda alguna de que las dos sentencias pendientes serán de reconocimiento del carácter indefinido de la relación laboral, por lo que en la propuesta de presupuestos que se tramita también se crean esas plazas.

La concreción y cuantificación de los extremos indicados se recogen en el Anexo de Personal-Plantilla Orgánica adjuntos al expediente (D-07.1 y D-07.2), variables estas que se han tenido en cuenta, salvo error u omisión, en el cálculo de la Masa Salarial Total IMGEMA-2016.

Como ya se indicaba en los presupuestos de 2015, y pese al incremento del capítulo 1 del Presupuesto de 2016, las previsiones de dotación de personal son muy ajustadas, incluso escasas, para el correcto cumplimiento de las funciones y competencias encomendadas a este IMGEMA, y el crecimiento de los salarios se ajusta estrictamente al 1% previsto en el proyecto de ley de los PGE 2016, incluido el abono del 50 % restante de la paga extra retenida en 2012, el incremento vegetativo de la antigüedad y las reclasificaciones profesionales derivadas de las funciones que se tiene previsto asignar a los trabajadores afectados por ellas en el nuevo organigrama y RPT.

Conviene señalar aquí que las retribuciones de la Gerencia se ajustan a lo previsto en el acuerdo 203/15 del Pleno de la Corporación, aprobado con fecha 27/7/2015, que supone una reducción de la retribución anual del 10,7%, así como un incremento de la componente variable del salario anual que pasa de ser un 10,7% del salario total a un 21%.

Así mismo, se dota con un pequeño presupuesto la partida de contratación temporal para atender posible incidencias que no resulte posible atender con el personal fijo o interino del instituto.

## **B) Capítulo II. Bienes Corrientes y Servicios.**

En cuanto al Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, pasa a un importe de 403.713,00 €, desde los 383.713 € de 2015, y 368.713,00 de 2014.

Los 20.000,00 € de incremento del capítulo 2, en términos relativos suponen algo más del 5% de incremento, que puede parecer elevado, pero que en términos de capacidad de gasto difícilmente permitirán amortiguar el impacto del incremento de los gastos de funcionamiento del área de medioambiente que se instalará en las instalaciones del CEA ni el progresivo deterioro, y por tanto necesidad de mantenimiento, de las instalaciones de la Ciudad de los Niños, que tras más de una década de funcionamiento están ya al límite de su vida útil, no resultando necesario recordar aquí la enorme presión social en materia de seguridad de una instalación dedicada expresa y específicamente al juego infantil. Tan es así, que el Ayuntamiento, titular de esta instalación, desde la instancia que proceda, debería plantearse seriamente la conveniencia de una renovación/remodelación integral de la Ciudad de los Niños, por razones tanto de puro envejecimiento como de obsolescencia técnica. Dicho de otro modo, las incorporaciones señaladas de nuevas obligaciones y competencias hacen crecer notablemente el presupuesto de gastos del IMGEMA pero no generan, en la misma medida, un incremento de Ingresos propios, por lo que las transferencias corrientes municipales deben cubrir necesariamente ese desfase cuyo origen no es otro que la decisión política de asumir el desarrollo de unas determinadas prestaciones, deficitarias en términos estrictamente presupuestarios.

A mayor abundamiento, conviene señalar aquí que pese a ese incremento porcentualmente tan llamativo, un 5%, el importe total del capítulo 2, gastos corrientes funcionamiento, sigue siendo sensiblemente inferior al de hace cuatro años, en 2012, que ascendía a 433.851,00 €, casi un 8 % inferior.

No por reiterado deja de ser menos importante ni menos cierto, como ya se ha dicho en ejercicios anteriores, que si tenemos en cuenta las reducciones acumuladas de ejercicios anteriores y la inflación prevista, de en torno al 1-2%, la capacidad real de gasto se está reduciendo de tal modo que se está viendo seriamente limitada la posibilidad de atender correctamente el normal funcionamiento de los servicios, estando abocados a un preocupante envejecimiento de las instalaciones, que empieza a resultar ostensible.

Este capítulo 2 incluye los gastos de funcionamiento tanto del Jardín Botánico y sus Museos, el Aula de la Naturaleza del Parque de la Asomadilla, los Molinos de Martos y San Antonio, la Ciudad de los niños, el mantenimiento jardinero del zoológico, y hasta tanto se externalice su gestión, el mantenimiento del Centro de Educación Ambiental, y en todo caso, la parte de las instalaciones que ocupe el área de Medioambiente en dicho CEA.

Así mismo, se ha venido produciendo en los últimos años una creciente demanda de colaboración del IMGEMA en materia de jardinería de otras áreas municipales, e incluso de otras administraciones públicas, que se suelen atender siempre que resulta "posible", lo cual en cierto modo, también menoscaba el mantenimiento de las instalaciones del propio IMGEMA. Esta política, de colaboración no tiene por qué considerarse como negativa sino todo lo contrario, pero debería ser, en todo caso, moderada y recíproca.

C) Capítulo III. Gastos y Pasivos Financieros.

Ni existen préstamos vigentes ni se tiene previsto tramitar ninguno, por lo que se mantiene la dotación de este Capítulo con una cantidad mínima, 600,00 €, exclusivamente por las previsiones de gastos financieros por comisiones y de diferencias de cambio.

D) Capítulo IV. Gastos por Transferencias Corrientes

Con un importe total de 4.000,00 se mantiene también la dotación de este capítulo, que duplicó su dotación respecto a 2014, aunque sigue siendo un importe muy poco relevante. Se dotan varias partidas para cubrir las cuotas de pertenencia del IMGEMA a alguna asociación de jardines botánicos, herbarios y otras de medio ambiente en general, así como la posibilidad de contar con algún becario para el desarrollo de determinados objetivos específicos. Pese a la potencial importancia estratégica de ese capítulo de gasto/actividad, en cuanto a la integración del IMGEMA, y muy en concreto, del Jardín Botánico, en su contexto institucional, su dotación es extremadamente exigua.

E) Capítulo VI. Inversiones.

Asciende este ejercicio a 110.000,00 €, frente a los 80.000,00 € del año 2015, y los 45.000,00 € del año anterior. El desglose de las inversiones previstas se incluye en el ANEXO DE INVERSIONES que se adjunta a estos presupuestos.

Este ejercicio, en principio no tiene dotación de inversiones para financiar los objetivos de actuación de la posible nueva Escuela Taller que, en principio, se tiene previsto acoger en colaboración con el ente promotor, el organismo autónomo municipal competente, el IMDEEC, con el que ya se han producido algunas conversaciones al respecto pero que, a fecha de hoy, aún no está concretado el proyecto. En su momento, se deberán tramitar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal efecto.

F) Capítulo VIII. Activos Financieros.

Se establece una cantidad de 15.000 € para la concesión de préstamos al personal del Instituto, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo vigente. Dichos préstamos se deducen de la nómina mensual según el plan de devolución aprobado.

**4) PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Por otro lado, al no existir dotación económica del Capítulo IX en el Presupuesto de Gastos, ni previsiones de ingresos en idéntico Capítulo, el Presupuesto del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental cumple con el principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria.

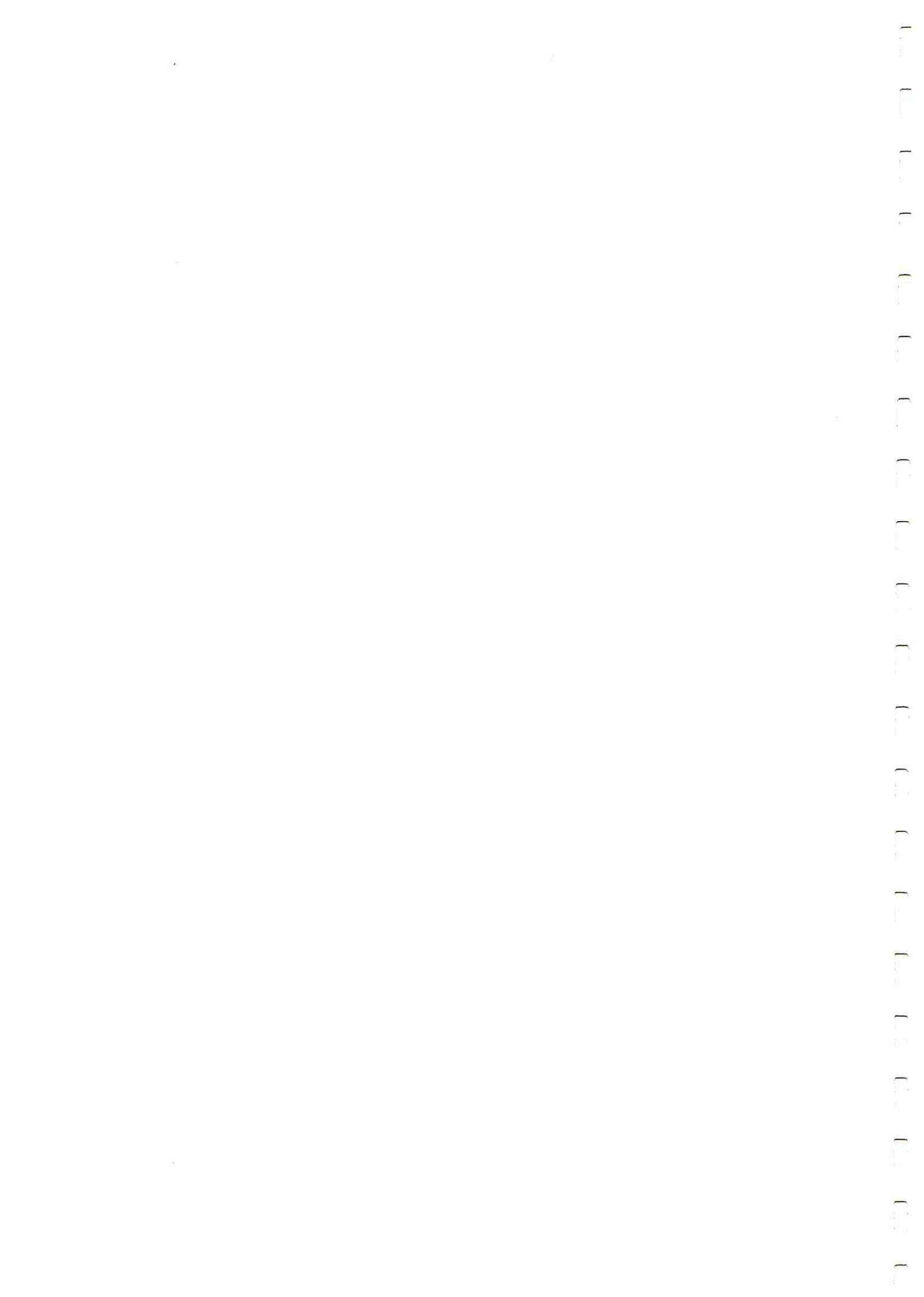
El presente Presupuesto se presenta equilibrado en su previsión de **INGRESOS, y GASTOS**, que ascienden a **3.035.806,78 €**. Como quiera que no existe déficit acumulado de ejercicios anteriores, no resulta necesario prever superávit inicial en 2016, como si se hizo en ejercicios anteriores, lo cual ha contribuido, junto con una gestión eficiente, a presentar una situación financiera saneada, pese a las estrecheces presupuestarias.

Vº Bº

  
Francisco Foche Aguilera  
Gerente

Córdoba, octubre 2015

  
El Director de Personal y Servicios Internos  
Fidel Gómez Puerto



## D-06. PRESUPUESTO 2016. ANEXO DE INVERSIONES

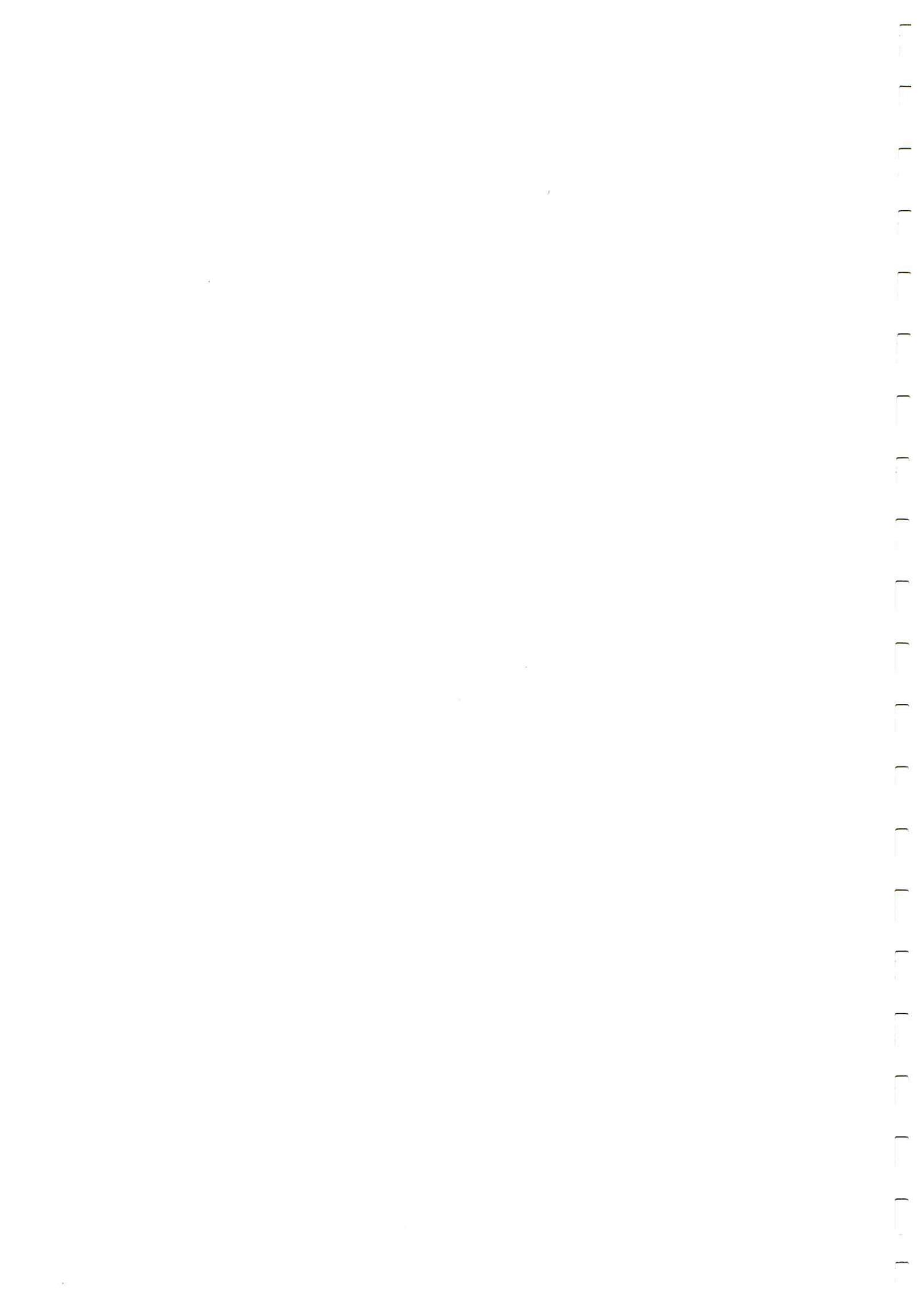
Durante el presente ejercicio, y por tercer año consecutivo, el presupuesto de inversiones es muy ajustado, y aunque en términos relativos presenta un notable incremento relativo respecto al ejercicio anterior (mas del 35 %), no deja por ello de suponer pasar de unos exiguos 80.000,00 € a **110.000, 00 €**, es decir, 30.000,00 € más, que es el precio de adquisición previsto de un nuevo tractor, como consecuencia de la ineludible necesidad de sustituir el existente, adquirido hace ya 23 años, en 1992, y cuyo precio de adquisición ascendió a 9.785,59 €.

Como puede apreciarse en el cuadro que se inserta a continuación, se trata de inversiones de importe no elevado pero que, a juicio de la Gerencia y según la información facilitada por los técnicos y jefes de unidad responsables de los distintos servicios o unidades, son necesarios e incrementarán notablemente la funcionalidad de las instalaciones afectadas y el rendimiento de los recursos humanos afectados a dichos servicios o unidades.

Descripción de la inversión	Importe (€)
1.- Adquisición de equipos de investigación y laboratorio:	9.000,00
2.- Adquisición de equipos y sistemas de climatización y regulación de la humedad.	12.000,00
3.- Adquisición de plantas singulares, incluidas semillas	5.000,00
4.- Creación de nuevas instalaciones y colecciones	15.000,00
5.- Remodelación de instalaciones y colecciones	10.000,00
6.- Adquisición de equipamiento técnico de oficina	6.000,00
7.- Adquisición de equipos de trabajo varios	8.000,00
8.- Adquisición de maquinaria (tractor y equipamiento)	30.000,00
9.- Creación de nuevas zonas de juego y remodelación de varias ya existentes en la Ciudad de los Niños	15.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>110.000,00</b>

Córdoba, octubre 2015

  
El Gerente  
Francisco Foché Aguilera



**D-07.0. GESTIÓN DE GASTOS DE PERSONAL Y ELABORACIÓN DE  
NÓMINAS**

**EJERCICIO 2016**

En los presentes presupuestos, y en atención a la circular de la Intervención general de fecha 4-10-2012, se incluye el presente documento que pretende clarificar y concretar la gestión de los gastos de personal y la confección de las correspondientes nóminas.

Los criterios con los que se gestiona el Capítulo 1. Gastos de Personal son los siguientes:

1.- El Anexo de Personal y Plantilla orgánica (Doc. 07.1) se ha elaborado teniendo en cuenta la situación actual y la prevista en 2016 en lo que a las previsiones de reclasificación se refiere, en base al Organigrama que se pretende aprobar a lo largo del ejercicio y su correspondiente Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

La Masa salarial Total Homologada (Doc. 07.2) se ha elaborado valorando las retribuciones previstas en base a las reclasificaciones arriba indicadas, y ello con la única finalidad de determinar el coste de dichas previsiones. Así mismo, el complemento personal de antigüedad se ha ajustado a la previsión de trienios a abonar a cada trabajador en 2016, y los pluses de percepción variable (domingos y festivos, nocturnidad, etc) se han estimado en base a los datos de los ejercicios anteriores ajustados a las previsiones para 2016.

En todo caso, las reclasificaciones previstas deberán ser tramitadas de acuerdo con la normativa aplicable y con lo establecido en el convenio colectivo vigente en el momento de su aplicación, por lo que su inclusión en los citados documentos presupuestarios no suponen en modo alguno una aprobación de las mismas, ni siquiera tácita, ni conceden derecho alguno a los trabajadores potencialmente afectados por dichas reclasificaciones inicialmente previstas.

En cuanto al régimen de atribución de los complementos salariales, se estará al procedimiento establecido en el convenio colectivo vigente, tanto para su atribución como para su cese, si llegara el caso.

La retribución de la Gerencia se ajusta al acuerdo 203/15 adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 27/07/2015, y ello con independencia de la revisión que pudiera establecerse para 2016.

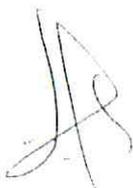
2.- La naturaleza de la relación laboral y la categoría de cada trabajador queda justificada en los correspondientes expedientes personales, en los que queda constancia de la aprobación por el órgano competente (el Consejo Rector para los contratos fijos de plantilla, y la Presidencia para los contratos interinos y temporales, con trámite de informe al Consejo Rector). Conviene resaltar aquí el carácter indefinido de la relación laboral del personal temporal que se tenía contratado en 2015, declarado por sentencia de la jurisdicción laboral de instancia.

3.- El cobro de los complementos salariales de percepción habitual está debidamente documentado en los expedientes personales (Número de trienios que generan el correspondiente Plus de Antigüedad, Pluses de Movilidad de Horarios, Turnos y/o Funciones, Quebranto de Moneda, Plus por funciones de superior categoría de Destino, Plus de Especial Dedicación y de Personal a Cargo).

En relación con el antiguo Complemento de destino, que suscitaba alguna duda sobre la procedencia de su cobro por parte de personal "laboral" por su coincidencia nominal con el del mismo nombre de los "funcionarios", ya en 2013, con fecha 14-11-2013, el Consejo Rector, a propuesta de la Comisión negociadora, acordó cambiarlo por el concepto **Plus de funciones de superior categoría**. No obstante, y a juicio del que suscribe, la anterior regulación no ofrecía ninguna duda sobre su legalidad, toda vez que se trataba, y se trata con su nueva denominación, de un complemento personal de naturaleza salarial, establecido en el Convenio Colectivo, que retribuye las circunstancias que se especifican en el artículo 27 de dicho CC y por los importes fijados en las correspondientes tablas salariales. Dicho Convenio Colectivo fué debidamente aprobado con carácter de propuesta por el Consejo Rector, y ratificado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con los preceptivos informes previos de Intervención y Secretaría, habiendo sido convenientemente remitido a la autoridad laboral competente para su registro y publicación en el BOP de la provincia de Córdoba, sin que en ningún momento de su tramitación haya tenido reparo alguno.

4.- El cobro de los conceptos salariales de percepción variable (Plus de Domingos y Festivos , Plus de Nocturnidad y Complemento al plus de transporte) se justifican mensualmente con los correspondientes partes de incidencias del Jefe de Unidad que acredita los realmente prestados.

5.- El complemento por I.T. se calcula en base a lo previsto en Convenio Colectivo con las limitaciones establecidas en el RDL 20/2012, quedando constancia documental en el expediente mensual de nóminas de los correspondientes partes de baja por enfermedad o accidente. Así mismo, por adhesión, se aplica el acuerdo Nº 189/13 de 1 de marzo de 2013 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, complementario de la legislación general sobre la materia.



6.- La nómina mensual se confecciona conjuntamente por el Jefe de la Unidad de Administración y Personal y la Oficial de dicha Unidad, ajustándose a la instrucción de la Intervención de que siempre haya al menos dos personas que sean conocedoras de aplicación de nóminas. La nómina así confeccionada se suscribe por el Jefe de Unidad y el Director de Personal del Instituto Municipal, firmándose la correspondiente Resolución por el Gerente como prevén las Bases de ejecución del Presupuesto, y la correspondiente Orden de Pago, debidamente intervenida, por el Presidente.

En la confección de las nóminas, en ningún caso, se incluyen conceptos retributivos que no estén previstos en el citado Convenio Colectivo del IMGEMA y que no hayan sido debidamente aprobados cuando dicho trámite sea preceptivo.

En todo caso, el reconocimiento de la obligación que se sustancia con la confección de la nómina, al formalizar el documento contable O queda vinculado a la correspondiente Autorización y Disposición (AD) que se confecciona a la apertura del ejercicio, en las correspondientes partidas (alta dirección, personal fijo, incluido y personal indefinido interino con plaza creada y dotada, y personal temporal) con lo que queda garantizada la existencia de crédito suficiente y adecuado.

7.- En aplicación del punto tercero, párrafo final de la citada circular de la Intervención General municipal, durante el ejercicio 2016 se continuará con el proceso de revisión, y si procediera, regularización de los expedientes de personal, extremando el orden y la sistemática en la formación de los mismos. Se formará una base de datos informatizada con el contenido de dichos expedientes personales, que estará accesible a la intervención del instituto.

8.- Conviene dejar constancia aquí de los siguientes hechos en relación con los contratos temporales vigentes en 2015, para el cumplimiento de la encomienda de gestión de la ciudad de los niños (2 a tiempo completo y 4 al 60% de jornada) y la adscripción del Aula de la Naturaleza del Parque de la Asomadilla (2 contratos temporales) para los que no se habían creado las plazas correspondientes. Dichos contratos se prorrogaron en 2015 para hacer posible el efectivo cumplimiento de la finalidad para la que se han dotado, y ello sin perjuicio de lo previsto en la legislación laboral aplicable, a cuyo efecto, en su día y a fin de posibilitar su extensión hasta 2015, se modificó el vigente convenio colectivo aprobada por el Consejo Rector de fecha 14-11-2013, y se amplió en doce meses la duración máxima legal de dichos contratos temporales, según prevé el artículo 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores derivada de su modificación aprobada por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado de Trabajo.

En 2015, y antes del término de la vigencia de estos contratos, algunos de estos trabajadores con contrato temporal presentaron demanda ante la jurisdicción laboral en *reconocimiento del carácter indefinido de su relación laboral* y finalmente, todos a la comunicación del fin de su contrato, presentaron *demanda por despido improcedente* ante dicha jurisdicción de lo social. A fecha de hoy ya se han visto 6 de esas demandas con sentencia de "*despido improcedente*" al reconocerse el *carácter indefinido de la relación laboral*. Dichas sentencias no se ha recurrido por el IMGEMA, habiendo resultado firmes. De esos seis trabajadores, cuatro se han reintegrado como indefinidos, una ha optado por la indemnización y otro se encuentra en excedencia por ejercicio de cargo público (concejal del ayuntamiento de Córdoba). Los dos juicios pendientes, vistos los antecedentes y las otras seis sentencias, con seguridad también serán declarados como indefinidos.

9.- Se ha presupuestado una pequeña dotación, de 6.501,01 € para contratación temporal, en previsión de que resultara necesaria alguna contratación para atender necesidades que no pudieran ser cumplimentadas por el personal fijo o interino del instituto.

10.- El Consejo Rector, en uso de sus competencias, deberá dictar cuantas instrucciones distintas o complementarias resulten necesarias para un mayor control de la gestión de personal del IMGEMA.

Córdoba, octubre 2.015

El Director de Personal y Servicios Internos



Fidel Gómez Puerto

Vº Bº



El Gerente  
Francisco Foché Aguilera

D-07.1. ANEXO DE PERSONAL. PLANTILLA ORGÁNICA. IMGEMA JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA. AÑO 2016.								
GRUPO PROFESIONAL / UNIDAD	SITUACIÓN ACTUAL	CÓDIGO Plaza	AÑO	AÑO	AÑO	CATEGORÍA/ESPECIALIDAD		
CATEGORÍA LABORAL	DE LA PLAZA	trabajador	2014	2015	2016	CAMBIO PREVISTO 2015	observaciones	
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>								
<b>I) JEFE UNIDAD</b>								<b>I) JEFE UNIDAD</b>
ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL	PLANTILLA	A-I-01 (AAG)	1	1	1	NO	Con Esp. Dedic. + Pers. A cargo	
DOCUMENTACIÓN Y LABORATORIO (1)	PLANTILLA	A-I-02 (PCG)	1	0	0	PCG, jubilada 2014. Se reconvierte la plaza a TÉCNICO en 2015 (A-II-02)		
<b>II) TÉCNICO</b>								<b>II) TÉCNICO</b>
GABINETE TÉCNICO (7)	PLANTILLA	A-II-03 (CJL)	1	1	1	SI	Con Esp. Dedicación + Pers. A cargo	
GABINETE TÉCNICO	PLANTILLA	A-II-04 (AJR)	1	1	1	NO	con especial dedicación	
PROMOCIÓN IMAGEN Y CULTURA (7)	CONVOCADA CR 17-03-2003 (+ EMB)	A-II-05 (xxx)	1	1	1	A CUBRIR EN 2016	con especial dedicación	
PALEOBOTÁNICA (7)	CONVOCADA CR 17-03-2003	A-II-06 (AMB)	1	1	1	NO	con especial dedicación	
LABORATORIOS-BGV (7)	CONVOCADA CR 29-06-2004	A-II-07 (FHM)	1	1	1	NO	Con Esp. Dedicación + Pers. A cargo	
ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL	a cubrir en 2016	A-II-08 ( )	1	1	1	A CUBRIR EN 2016	con especial dedicación	
TÉCNICO de conservación y colecciones vivas	a cubrir en 2016	A-II-02 ( )	0	1	1	A CUBRIR EN 2016	Reconvertida de Jefe de Unidad Laboratorios	
<b>OFICIAL 1º</b>								
SECRETARÍA	PLANTILLA	A-III-10 (ILR)	1	1	1	NO	con especial dedicación	
SECRETARÍA	PLANTILLA	A-III-11 (FTG)	1	1	1	NO	con especial dedicación	
SECRETARÍA	CONVOCADA CR 29-06-2004	A-III-12 (CLH)	1	1	1	NO	con especial dedicación	
ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL	PLANTILLA	A-III-13 (MCMR)	1	1	1	NO	con movilidad funcional	
LABORATORIOS-PALEOBOTÁNICA (8)	PLANTILLA	A-III-14 (CAV)	1	1	1	RECLASIFICAR A TÉCNICO	con movilidad HF	
LABORATORIOS-HERBARIO-BGV (8)	PLANTILLA	A-III-15 (JPL)	1	1	1	RECLASIFICAR A TÉCNICO	con movilidad HF	
LABORATORIOS-HERBARIO-BGV (8)	PLANTILLA	A-III-16 (MLM)	1	1	1	RECLASIFICAR A TÉCNICO	con movilidad HF	
MUSEOS-CONSERVACIÓN (8)	PLANTILLA	A-III-17 (MGM)	1	1	1	RECLASIFICAR A TÉCNICO	con movilidad HF	
ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL	PLAZA SIN CONVOCAR	A-III-18 (SDC)	1	1	1	NO	con movilidad HF + 2QM	
<b>OFICIAL 2º</b>								
ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL (3)	PLANTILLA	A-IV-19 (JLVC)	1	1	1	RECLASIFICAR A OFICIAL 1º	con mov. funcional+ Q. Moneda +2	
<b>P. ESPECIALISTA/AUXILIAR</b>								
LABORATORIOS-IN VITRO-BGV	PLANTILLA	A-V-20 (JRB)	1	1	1	NO	con movilidad funcional	
<b>PERSONAL JARDINERÍA Y OFICIOS</b>								
<b>I) JEFE UNIDAD</b>								<b>I) JEFE UNIDAD</b>
JARDINERÍA Y OFICIOS	PLANTILLA	J-I-21 (AMA)	1	1	1	NO	Con Esp. Dedic. + Pers. A cargo	
<b>II) CAPATAZES Y TÉCNICOS</b>								<b>II) CAPATAZ</b>
TÉCNICO DE EDUCACIÓN (2)	PLAZA SIN CONVOCAR	J-II-09 (ELF)	1	1	1	A CUBRIR POR RECLASIFICACION	Con Esp. Dedic. + Pers. A cargo	
CAPATAZ DE JARDINERÍA Y OFICIOS	PLANTILLA	J-II-22 (JSS)	1	1	1	NO	con especial dedicación	
<b>III) OFICIAL 1º</b>								<b>III) OFICIAL 1º</b>
JARDINERÍA Y OFICIOS (5)	PLANTILLA	J-III-23 (JICA)	1	1	1	RECLASIFICAR A CAPATAZ	con especial dedicación	
JARDINERÍA CONSERVACIÓN (8)	PLANTILLA	J-III-24 (ADL)	1	1	1	RECLASIFICAR A CAPATAZ	con movilidad HF	
JARDINERÍA Y OFICIOS	PLANTILLA	J-III-25 (JALM)	1	1	1	NO	con movilidad HF	
SERVICIOS AUXILIARES	PLANTILLA	J-III-26 (RJE)	1	1	1	NO	con esp. Dedic. + Q. Moneda	
<b>IV) OFICIAL 2º</b>								<b>IV) OFICIAL 2º</b>
JARDINERÍA Y OFICIOS	PLANTILLA	J-IV-27 (AOL)	1	1	1	NO	con movilidad funcional	
JARDINERÍA Y OFICIOS	PLANTILLA	J-IV-28 (JZR)	1	1	1	NO	con movilidad funcional	
JARDINERÍA Y OFICIOS (4)	PLANTILLA	J-IV-29 (JVH)	1	1	1	RECLASIFICAR A OFICIAL 1º	con movilidad funcional	
<b>V) P. ESPECIALISTAS</b>								<b>V) P. ESPECIALISTAS</b>
JARDINERÍA Y OFICIOS (4)	PLANTILLA	J-V-30 (ROL)	1	1	1	RECLASIFICAR A OFICIAL 1º	con movilidad funcional	
JARDINERÍA Y OFICIOS	CONVOCADA CR 29-04-2010	J-V-31 (MCO)	1	1	1	NO	con movilidad funcional	
JARDINERÍA Y OFICIOS	CONVOCADA CR 29-04-2010	J-V-32 (BHS)	1	1	1	NO	con movilidad funcional	
JARDINERÍA Y OFICIOS	CONVOCADA CR 29-04-2010	J-V-33 (ERO)	1	1	1	NO	con movilidad funcional	
JARDINERÍA Y OFICIOS	CONVOCADA CR 29-04-2010	J-V-34 (JMPV)	1	1	1	NO	con movilidad funcional	
JARDINERÍA Y OFICIOS. VIGILANCIA (6)	PLANTILLA	J-V-35 (JEE)	1	1	1	NO	—	
JARDINERÍA Y OFICIOS. VIGILANCIA (6)	PLANTILLA	J-V-36 (FCM)	1	1	1	NO	con mov. funcional+ turnos + Q. M.	
JARDINERÍA Y OFICIOS. VIGILANCIA (6)	PLAZA SIN CONVOCAR	J-V-37 (ALSA)	1	1	1	NO	con movilidad funcional	
JARDINERÍA Y OFICIOS. V-TAQUILLA (6)	PLANTILLA	J-V-38 (JJC)	1	1	1	RECLASIFICAR A OF. 1º MANTO	con especial dedicación	
JARDINERÍA Y OFICIOS. V-TAQUILLA (6)	PLANTILLA	J-V-39 (JAMT)	1	1	1	RECLASIFICAR A OFICIAL 1º	con mov. funcional+ turnos + Q. M.	
JARDINERÍA Y OFICIOS. V-TAQUILLA (6)	PLANTILLA	J-V-40 (MMC)	1	1	1	NO	con mov. funcional+ turnos + Q. M.	
JARDINERÍA Y OFICIOS. V-MUSEOS	PLANTILLA	J-V-41 (ELF)	1	1	0	RECLASIFICAR A TÉCNICO (A-II- )	con esp. dedicación+Pers. A cargo	
JARDINERÍA Y OFICIOS. V-MUSEOS	PLANTILLA	J-V-42 (JFA)	1	1	1	RECLASIFICAR A OFICIAL 1º	con movilidad funcional	
JARDINERÍA Y OFICIOS. V-MUSEOS	PLANTILLA	J-V-43 (FRR)	1	1	1	RECLASIFICAR A OFICIAL 1º	con movilidad funcional	
JARDINERÍA Y OFICIOS. V-MUSEOS	CONVOCADA CR 21-12-2005	J-V-44 (EFM)	1	1	1	RECLASIFICAR A OFICIAL 1º	con movilidad funcional	
JARDINERÍA Y OFICIOS. TAQ.-MUSEOS	CONVOCADA CR 1-10-2010	J-V-45 (FJML)	1	1	1	RECLASIFICAR A OFICIAL 1º	con movilidad funcional	
JARDINERÍA Y OFICIOS. TAQ.-MUSEOS	CONVOCADA CR 1-10-2010	J-V-46 (ADM)	1	1	1	NO	con mov. funcional+ turnos + Q. M.	
JARDINERÍA Y OFICIOS (4)	PLANTILLA	J-V-47 (AJDA)	1	1	1	RECLASIFICAR A OFICIAL 1º	con movilidad funcional	
JARDINERÍA Y OFICIOS V-MUSEOS	PLAZA NUEVA CREACIÓN	J-V-50 (BME)	1	1	1	PEÓN ESPECIALISTA	CONTRATO INDEFINIDO POR SENTENCIA	
JARDINERÍA Y OFICIOS. MONITOR M-ABIENAL	PLAZA NUEVA CREACIÓN	J-V-51 (JRO)	1	1	1	PEÓN ESPECIALISTA	CONTRATO INDEFINIDO POR SENTENCIA	
JARDINERÍA Y OFICIOS. ANIMADOR COMUN.	PLAZA NUEVA CREACIÓN	J-V-52 (ASG)	0,6	0,7	1	PEÓN ESPECIALISTA	CONTRATO INDEFINIDO POR SENTENCIA	
JARDINERÍA Y OFICIOS. ANIMADOR COMUN.	PLAZA NUEVA CREACIÓN	J-V-53 (FAV)	0,6	0,7	1	PEÓN ESPECIALISTA	CONTRATO INDEFINIDO POR SENTENCIA	
JARDINERÍA Y OFICIOS. ANIMADOR COMUN.	PLAZA NUEVA CREACIÓN	J-V-54 (EMC)	0,6	0,7	1	PEÓN ESPECIALISTA	CONTRATO INDEFINIDO POR SENTENCIA	
JARDINERÍA Y OFICIOS. ANIMADOR COMUN.	PLAZA NUEVA CREACIÓN	J-V-55 (PCR)	0,6	0,7	1	PEÓN ESPECIALISTA	NO CUBIERTA	
JARDINERÍA Y OFICIOS. MONITOR M-ABIENAL	PLAZA NUEVA CREACIÓN	J-V-56 (JML)	1	1	1	PEÓN ESPECIALISTA	CONTRATO INDEFINIDO POR SENTENCIA	
JARDINERÍA Y OFICIOS. MONITOR M-ABIENAL	PLAZA NUEVA CREACIÓN	J-V-57 (RBM)	1	1	0	PEÓN ESPECIALISTA	EXCEDENCIA POR CARGO PÚBLICO	
DIRECTOR PERSONAL Y SERVICIOS INTERNOS	PLANTILLA	D-48 (FGP)	1	1	1	NO	—	
GERENTE	ALTA DIRECCION	G-49 (FFA)	1	1	1	NO	—	
<b>TOTAL</b>			<b>55,4</b>	<b>55,8</b>	<b>55,00</b>		<b>TOTAL</b>	

(1) La titular de la plaza de Jefe Unidad de Laboratorios, Pilar Contreras Garcés, se JUBILÓ en mayo 2014. En 2015 la PLAZA se RECONVERTIÓ a TÉCNICO.

(2) Las plazas de la UNIDAD EDUCATIVA J-V-41, J-V-42 y J-V-43 y J-V-44 SE PREVÉ RECLASIFICARLAS a OFICIAL DE 1º por MODIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

De entre dichas plazas, una de ellas, por RECLASIFICACIÓN INTERNA, será promovida a la categoría de TÉCNICO, quedando como vacante NO DOTADA la de Oficial que quede sin titular.

(3) La plaza A-IV-19 será RECLASIFICADA a OFICIAL DE 1º ADMVO (A-III-19) por MODIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO a dicha categoría a los propios de Oficial de 1º.

(4) Las plazas J-V 29, J-V-30 y J-V-47, serán RECLASIFICADAS a OFICIAL 1º de Jardinería y Oficios por MODIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO a dicha categoría.

(5) La plaza J-III-23 será RECLASIFICADA a la categoría de CAPATAZ, según los resultados del proceso de RECLASIFICACIÓN INTERNA llevado a cabo en 2007.

(6) ESTA PLAZA SERÁ RECLASIFICADA A OFICIAL 1º de MANTENIMIENTO por RECLASIFICACIÓN INTERNA, FUNCIÓN QUE VIENE DESARROLLANDO DESDE 2014.

(7) Los Técnicos que, previa tramitación del oportuno expediente, asuman la Jefatura de una Unidad, serán acreedores al complemento de Especial Dedicación y Personal a Cargo por el tramo que proceda

1





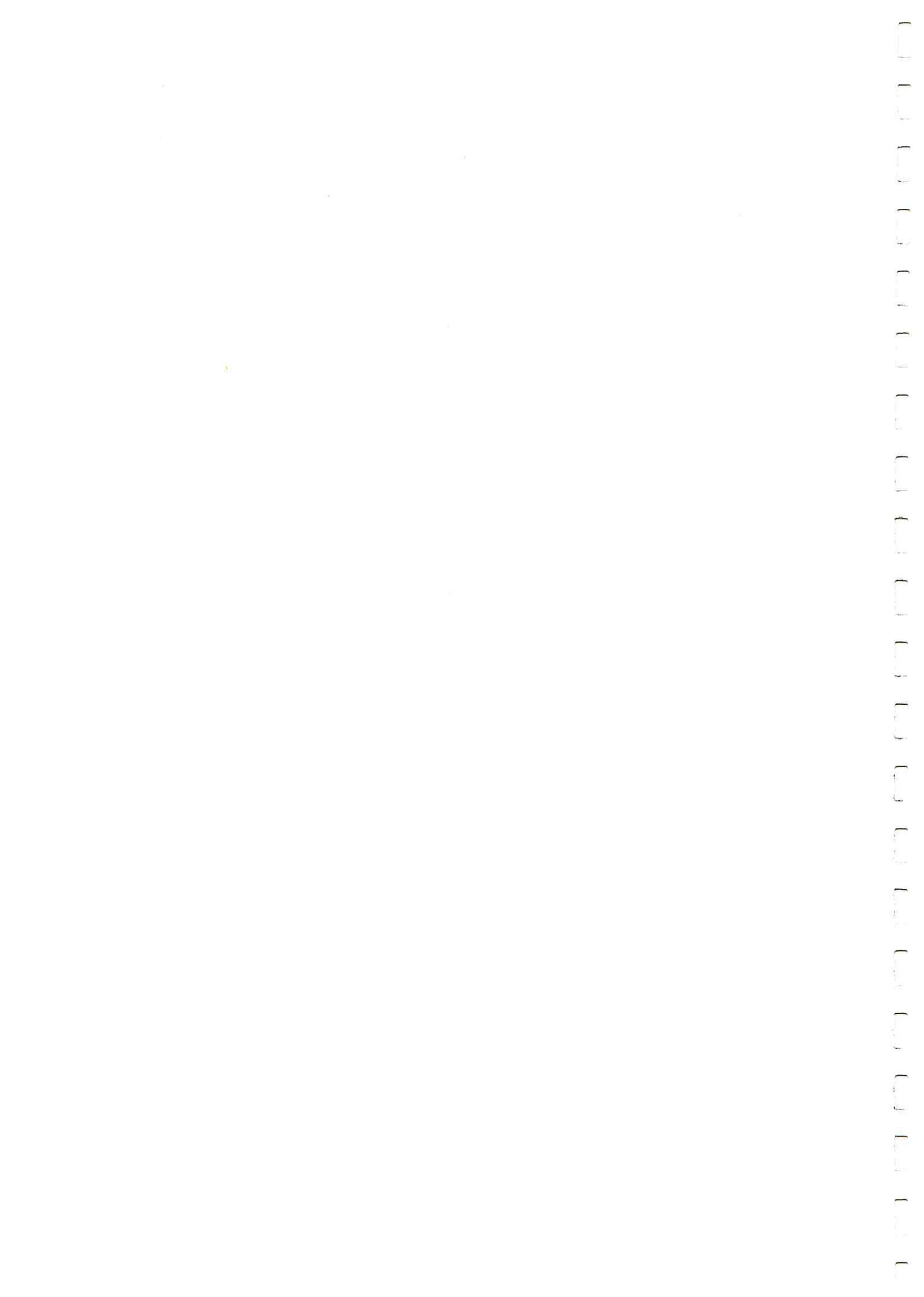
**D-07-3. FICHA RESUMEN DEL ANEXO DE PERSONAL prevista en 2016**

**IMGEMA. PLANTILLA ORGÁNICA PREVISTA PARA 2016**

	<b>ADMINIS- TRATIVOS</b>	<b>JARDINERÍA Y OFICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
GERENTE	1	0	1
DIRECTOR PERSONAL Y S. INTERNOS	1	0	1
JEFES DE UNIDAD	1	1	2
TÉCNICOS/CAPTACES (*)	11	4	15
OFICIALES 1ª	6	11	17
OFICIALES 2ª	0	2	2
AUX- ADMVOS. – P. ESPECIALISTAS	1	16	17
AYUDANTES - P. ORDINARIOS	0	0	0
	<b>21</b>	<b>34</b>	<b>55</b>

Córdoba, octubre 2015





**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA)  
REAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA.-**

Vista la propuesta de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de referencia, cursada por la Presidencia del **INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA) REAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA**, de fecha 26-03-2015, con el Informe preceptivo emitido por el Interventor delegado de dicho Instituto municipal, de fecha 18-03-2015, y en virtud de la competencia que me confiere el artículo 191 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

**DECRETO:**

**1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del IMGEMA Jardín Botánico de Córdoba correspondiente al Ejercicio 2014 en los términos que se encuentra redactada y con el siguiente resumen y magnitudes básicas:**

1.- Derechos Reconocidos Netos	+ 2.923.921,54 €
2.- Obligaciones Reconocidas Netas	+ 2.791.209,83 €
3.- Resultado Presupuestario Ajustado POSITIVO	+ 90.106,13 €
4.- Remanente Tesorería para GASTOS GENERALES	+ 82.685,81 €
5.- Remanente de Tesorería Afectado a Gastos con financiación afectada (POSITIVO)	+ 155.557,78 €

**2.- El Remanente de Tesorería Total (238.243,59 €), que está formado por el Remanente de Tesorería afectado a Gastos con Financiación Afectada (155.557,78 €) y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (82.685,81 €), deberá tener el siguiente tratamiento legal:**

- El Remanente afectado a Gastos con financiación afectada**, con signo **Positivo**, debe destinarse, por imperativo legal, a financiar los gastos relativos a Inversiones pendientes de ejecución, salvo que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Consejo Rector, dispusiera otro destino.
- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, de signo **Positivo**, podrá destinarse a cualquiera de los fines previstos por la Ley.

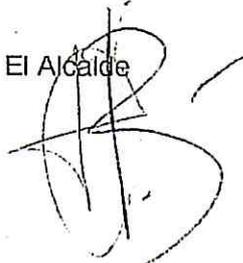
**3.- De la presente LIQUIDACIÓN del Ejercicio 2014, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, y se remitirá copia de la misma a los órganos pertinentes de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado para su tramitación reglamentaria.**

Córdoba, 27 de marzo de 2015

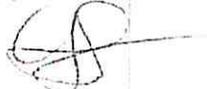
Decreto nº: 003996

Real Jardín Botánico

El Alcalde





Recibi 6-4-15  


D. JOSÉ MIGUEL BEGINES PAREDES, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA (IMGEMA).

CERTIFICO: Que el Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

**"2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2014 DEL IMGEMA QUE PRESENTA EL SR. PRESIDENTE PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN, SI PROCEDE, POR DECRETO DEL EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-**

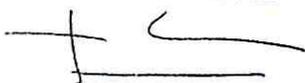
Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres. Consejeros la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, con el voto en contra de la Sra. Gil del Pino representante del Grupo Municipal IULV-CA y, los votos favorables del resto de los miembros del Consejo, adoptó el siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** Dictaminar el expediente de la Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos de IMGEMA del ejercicio 2014, de acuerdo con los estados, anexos e informes que lo componen, para su posterior elevación para aprobación de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.".-

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, con la necesaria reserva de la aprobación del acta, en Córdoba a veintisiete de marzo de dos mil quince.

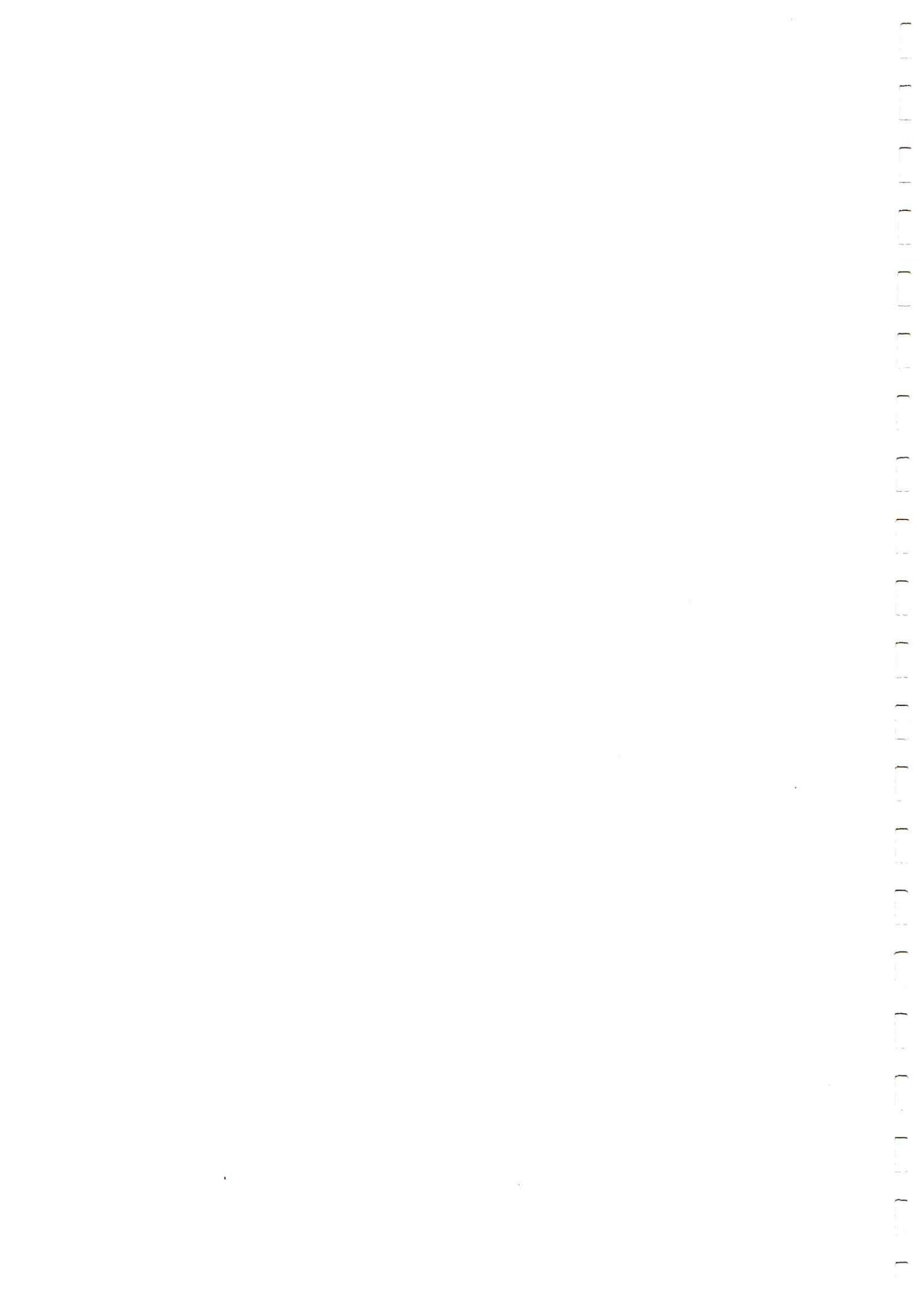
Vº Bº

EL PRESIDENTE



Rafael Jaén Toscano







Excmo. Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros  
Alcalde-Presidente  
Ayuntamiento de Córdoba

Córdoba, a 26 de marzo de 2015

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo previsto en el artículo 28º de los Estatutos del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) Jardín Botánico de Córdoba y la normativa legal vigente, adjunto le remito para su aprobación, una vez conocida por el **Consejo Rector** de este IMGEMA en sesión celebrada con fecha **26-03-2015** en la Sala de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, la propuesta de **Liquidación del Presupuesto** de este Organismo Autónomo Municipal correspondiente al **Ejercicio 2014** que presenta un **REMANENTE de TESORERÍA TOTAL**, de signo **POSITIVO**, por importe de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES euros con CINCUENTA Y NUEVE céntimos (238.243,59 €)**, de acuerdo con los Estados Financieros y Documentación complementaria que se acompaña, y cuyo desglose es el siguiente:

1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	2.923.921,54 €
2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	2.791.209,83 €
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (POSITIVO).....	90.106,13 €
4.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (POSITIVO) +	82.685,81 €
5.- REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (POSITIVO) .....	+ 155.557,78 €

Se acompaña a la propuesta de Decreto de aprobación de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2014 del IMGEMA, el preceptivo Informe del Sr. Interventor delegado, de fecha 18-03-2015, y dos ejemplares del Expediente completo de dicha LIQUIDACIÓN, rogándole dicte las instrucciones oportunas a fin de que un ejemplar de la misma nos sea devuelto a este IMGEMA, una vez cumplimentado su trámite, para su archivo en este Instituto Municipal.

El Presidente

Rafael Jaén Toscano



INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL  
(IMGEMA) REAL JARDÍN BOTÁNICO DE CORDOBA

---

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

EJERCICIO 2014



Excmo. Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros  
Alcalde-Presidente  
Ayuntamiento de Córdoba

Córdoba, a \_\_\_ de marzo de 2015

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo previsto en el artículo 28º de los Estatutos del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) Jardín Botánico de Córdoba y la normativa legal vigente, adjunto le remito para su aprobación, una vez conocida por el Consejo Rector de este IMGEMA, en sesión celebrada con fecha ~~\_\_\_-03-2015~~, la propuesta de **Liquidación del Presupuesto** de este Organismo Autónomo Municipal correspondiente al **Ejercicio 2014** que presenta un **REMANENTE de TESORERÍA TOTAL**, de signo **POSITIVO**, por importe de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES Euros con CINCUENTA Y NUEVE céntimos (238.243,59 €)**, de acuerdo con los Estados Financieros y Documentación complementaria que se acompaña, y cuyo desglose es el siguiente:

1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	2.923.921,54 €
2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	2.791.209,83 €
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (POSITIVO).....	90.106,13 €
4.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (POSITIVO)	+ 82.685,81 €
5.- REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	
A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (POSITIVO) .....	+ 155.557,78 €

Se acompaña a la propuesta de Decreto de aprobación de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2014 del IMGEMA, el preceptivo Informe del Sr. Interventor delegado, de fecha 27-02-2015, y dos ejemplares del Expediente completo de dicha LIQUIDACIÓN, rogándole dicte las instrucciones oportunas a fin de que un ejemplar de la misma nos sea devuelto a este IMGEMA, una vez cumplimentado su trámite, para su archivo en este Instituto Municipal.

El Presidente

Rafael Jaén Toscano



**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA) REAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA.-**

Vista la propuesta de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de referencia, cursada por la Presidencia del **INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA) REAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA**, de fecha    /03/2015, con el Informe preceptivo emitido por el Interventor delegado de dicho Instituto municipal, de fecha 18-03-2015, y en virtud de la competencia que me confiere el artículo 191 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

**DECRETO:**

**1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto** del IMGEMA Jardín Botánico de Córdoba correspondiente al **Ejercicio 2014** en los términos que se encuentra redactada y con el siguiente resumen y magnitudes básicas:

1.- Derechos Reconocidos Netos	+ 2.923.921,54 €
2.- Obligaciones Reconocidas Netas	+ 2.791.209,83 €
3.- Resultado Presupuestario Ajustado POSITIVO	+ 90.106,13 €
4.- Remanente Tesorería para GASTOS GENERALES	+ 82.685,81 €
5.- Remanente de Tesorería Afectado a Gastos con financiación afectada (POSITIVO)	+ 155.557,78 €

**2.- El Remanente de Tesorería Total (238.243,59 €)**, que está formado por el **Remanente de Tesorería afectado a Gastos con Financiación Afectada (155.557,78 €)** y el **Remanente de Tesorería para Gastos Generales (82.685,81 €)**, deberá tener el siguiente tratamiento legal:

- a) El **Remanente afectado a Gastos con financiación afectada**, consigno **Positivo**, debe destinarse, por imperativo legal, a financiar los gastos relativos a Inversiones pendientes de ejecución, salvo que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Consejo Rector, dispusiera otro destino.
- b) El **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, de signo **Positivo**, podrá destinarse a cualquiera de los fines previstos por la Ley.

**3.- De la presente LIQUIDACIÓN del Ejercicio 2014**, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, y se remitirá copia de la misma a los órganos pertinentes de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado para su tramitación reglamentaria.

Córdoba,     de marzo de 2015

El Alcalde



**INFORME DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA SOBRE LIQUIDACIÓN DEL  
PRESUPUESTO DE 2014 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO  
AMBIENTAL (IMGEMA)**

Con fecha 12 de marzo de 2015 se ha remitido a esta Intervención la propuesta de Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental (IMGEMA) Jardín Botánico de Córdoba, correspondiente al Ejercicio 2014.

Dicha liquidación ha sido elaborada bajo la supervisión de la Dirección de Personal y Servicios Internos, y en aplicación de lo establecido en el art. 133 de la Ley 57/03, de medidas para la modernización del Gobierno Local para las Entidades Locales afectadas por las previsiones del nuevo Título X de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se da así cumplimiento a la previsión allí establecida de separación entre Contabilidad y Fiscalización.

A tal efecto, el Interventor Delegado que suscribe emite el siguiente **INFORME**:

**PRIMERO: NORMATIVA APLICABLE**

- Artículos 191 a 193 TRLRHL (RDL 2/2004 de 5 de marzo).
- Artículos 89 a 105 RD 500/90
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba.

**SEGUNDO: PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ÓRGANO COMEPTENTE PARA SU APROBACIÓN**

"Artículo 191. Cierre y liquidación del presupuesto.

1. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.
2. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería, deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.
3. Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de Intervención"

"Artículo 192.- Cierre y Liquidación del presupuesto de organismos autónomos.

1.- La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior. Reglamentariamente se regularán las operaciones de cierre del ejercicio económico y de liquidación de los presupuestos, atendiendo al carácter de los citados organismos.

2.- La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la

entidad local para su aprobación por su presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente”

En relación a lo recogido en el citado artículo, se informa que se ha presentado para informe de esta Intervención Delegada el expediente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014 en la fecha antes indicada, de modo que resulta posible dar cumplimiento al requisito de aprobación por el Presidente de la Entidad y posterior remisión de copia de la misma a las Administraciones “antes de finalizar el mes de marzo” que establece el artículo 91 del RD 500/90.

En cuanto al órgano competente para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Córdoba, a propuesta de la Presidencia y una vez conocido por el Consejo Rector, previo informe de Intervención, según establece el artículo 28 de los Estatutos del IMGEMA.

### TERCERO: CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Se ha comprobado por esta Intervención Delegada que del contenido del expediente se deduce el cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del RD 500/90, esto es:

- Estados Demostrativos regulados en el art 93.1 del RD 500/90 al nivel de desglose que aparece en el citado artículo.

- o Liquidación del Estado de Gastos.
- o Liquidación del Estado de Ingresos.

- Otros datos relativos a las siguientes magnitudes reguladas en el art 93.2 de dicho texto legal:

- Derechos pendientes de cobro y Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Resultado Presupuestario del ejercicio
- Remanentes de Crédito.
- Remanente de Tesorería.

**CUARTO: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

1. Créditos iniciales (1)	2.737.462,26 €	*
2. Modificaciones (2)	237.796,62 €	*
3. Créditos Definitivos (3)= (1) + (2)	2.975.258,88 €	*
4. Obligaciones reconocidas netas (4)	2.791.209,83 €	*
5. Pagos Realizados Netos (5)	2.670.557,58 €	*
6. Obligaciones pendientes de pago a 31 diciembre (6) = (4) - (5)	120.652,25 €	*
7. Remantes de crédito= (7) + (8) = (3) - (4)	184.049,05 €	*
8. Remanente de Crédito Comprometido (7)	53.709,35 €	*
9. Remanente de Crédito no comprometido (8)	130.339,70 €	*

**QUINTO: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

1. Previsiones iniciales (1)	2.757.462,26 €	*
2. Modificaciones (2)	237.796,62 €	*
3. Previsiones Definitivas (3) = (1) + (2)	2.995.258,88 €	*
4. Derechos reconocidos netos (4)	2.923.921,54 €	*
5. Cobros Realizados Netos (5)	2.664.911,99 €	*
6. Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre (6) = (4) - (5)	259.009,55 €	*
7. Grado de realización (Exceso de Previsiones) (7) = (3) - (4)	-71.337,34 €	*
8. Remanente Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	155.557,78 €	*

**SEXTO: RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	DIFERENCIAS (3) = (1) - (2)
a) Operaciones corrientes	2.768.977,12 €	2.658.870,99 €	110.106,13 €
b) Otras operaciones no financieras	149.844,42 €	127.238,84 €	22.605,58 €
I. Total operaciones no financieras (a+b)	2.918.821,54 €	2.786.109,83 €	132.711,71 €
II. Activos financieros	5.100,00 €	5.100,00 €	0,00 €
III. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)	2.923.921,54 €	2.791.209,83 €	<u>132.711,71 €</u>

El resultado presupuestario representa una "magnitud fondo" que relaciona, de forma global, gastos e ingresos, y nos indica en qué medida estos últimos se han traducido en recursos para financiar la actividad del Instituto Municipal. Para este ejercicio el Resultado Presupuestario ha ascendido a 132.711,71 €, y mide el grado de ejecución del Presupuesto del ejercicio, y según establece el artículo 96 de citado RD 500/90, y se determina por la diferencia entre los Derechos Presupuestarios Liquidados durante el Ejercicio, por sus valores netos, y las obligaciones presupuestarias reconocidas en el ejercicio, por sus valores netos.

**SÉPTIMO: AJUSTES DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

Por otro lado, el artículo 97 del citado RD establece una serie de ajustes a realizar en el Resultado Presupuestario, que se regulan en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. al objeto de su interpretación correcta posibilitando la eliminación de determinadas operaciones que podrían distorsionar el mismo y ofrecerían una imagen equivocada de la actuación de los responsables de la gestión.

Resumidamente, el el resultado presupuestario ajustado es la magnitud que se obtiene después de realizar sobre el Resultado presupuestario los siguientes ajustes:

a) El Resultado presupuestario del ejercicio se ajustará en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con remanente de tesorería para gastos generales.

b) Cuando la entidad realice gastos con financiación afectada el resultado presupuestario del ejercicio se ajustará en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, calculadas dichas desviaciones de acuerdo con lo establecido en la regla 50."

Los ajustes a realizar, en este ejercicio son los siguientes:

a) Obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de tesorería para gastos generales.....0,00 €

(aumentan el resultado presupuestario)

b) Desviaciones Positivas de Financiación: ..... 162.551,49 €

(minoran el resultado presupuestario)

c) Desviaciones Negativas de Financiación: ..... 119.945,91 €

(aumentan el resultado presupuestario)

Una vez aplicados estos ajustes al Resultado Presupuestario señalado en el punto sexto anterior, nos lleva al Resultado Presupuestario Ajustado (POSITIVO) siguiente:

Créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales	0,00 €
+ Desviaciones negativas de Financiación	119.945,91 €
- Desviaciones positivas de Financiación	162.551,49 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO POSITIVO</b>	<b>90.106,13 €</b>

Como podemos ver, el **Resultado Presupuestario AJUSTADO** asciende a + **90.106,13 € (POSITIVO)**, lo que indica que los derechos reconocidos del ejercicio SI han sido suficientes para cubrir las obligaciones del mismo período, habiendo presentado este "superávit".

**OCTAVO: REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

COMPONENTES	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
1. Fondos líquidos	254.742,36 €	72.376,19 €
2. Derechos Pendientes de cobro	298.688,18 €	388.143,09 €
+ del Presupuesto corriente	259.009,55 €	353.105,46 €
+ de Presupuestos cerrados	1.500,00 €	100,00 €
+ de operaciones no presupuestarias	38.178,63 €	34.937,63 €
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	0,00 €
3. Obligaciones pendientes de pago	315.186,95 €	341.857,53 €
+ del presupuesto corriente	120.652,25 €	154.607,41 €
+ de presupuestos cerrados	0,00 €	0,00 €
+ de operaciones no presupuestarias	194.534,70 €	187.250,12 €
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	0,00 €
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	238.243,59 €	118.661,75 €
II. Saldos de dudoso cobro	0,00 €	0,00 €
III. Exceso de financiación afectada	155.557,78 €	136.644,01 €
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	82.685,81 €	-17.982,26 €

El **Remanente Líquido de Tesorería** es una "**magnitud flujo**" ya que tiene en cuenta los resultados de ejercicios anteriores. Este ejercicio ha resultado **POSITIVO**, por importe de **82.685,81 €**.

Finalmente, señalar que, la ICAL prevé el registro de aquellas obligaciones que correspondan a bienes o servicios

efectivamente recibidos en el ejercicio cuando no hubieran podido reconocerse dentro del mismo, debiéndose reflejar en la cuenta 413. "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto" ..

A este respecto se ha podido comprobar que en la contabilidad del ejercicio cuya Liquidación se propone aprobar, no recoge, por no existir, facturas sin crédito del ejercicio 2014 y anteriores.

#### **NOVENO.- ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA**

La L.O. 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera, el R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a la entidades locales, dispone que la Intervención Local, elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad a la Liquidación del Presupuesto, sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto, límite de deuda en las fases de elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos.

Estos aspectos han de analizarse a nivel consolidado por lo que en el momento en que se aprueben y presenten para su aprobación las Liquidaciones del Presupuesto del Ejercicio 2014 de cada uno de los Organismos Autónomos así como los Estados Financieros de las Sociedades Anónimas municipales que forman parte del perímetro de consolidación, se podrá calcular el cumplimiento o no de los citados parámetros y se emitirá por la Intervención General del Ayuntamiento de Córdoba el correspondiente Informe.

#### **DÉCIMO.- VERIFICACIÓN DE LA EQUIVALENCIA DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DEL IMGEMA PENDIENTES DE COBRO CON LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR EL AYUNTAMIENTO Y PENDIENTES DE PAGO.**

Se ha verificado la coincidencia entre los Derechos Reconocidos Netos del IMGEMA respecto del Ayuntamiento de Córdoba, pendientes de cobro al 31-12-2014, con las Obligaciones pendientes de pago del Ayuntamiento al IMGEMA a esa misma fecha,

de tal modo que pendiente cobro quedaban 104.844,42 €, de las cuales a la fecha de redacción de este informe ya han sido abonadas 55.263,70 € quedando en fase AD 49.580,72 €, correspondientes al acuerdo plenario 199/2014, de suplemento de crédito, incluida en la 3ª Modificación de los Presupuestos del IMGEMA con destino a la inversión "Cerramiento y retención de Talud".

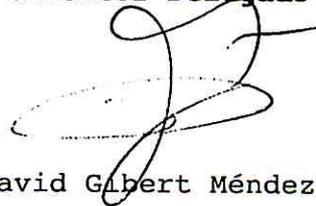
**CONCLUSIÓN.-**

El presente informe sobre la Liquidación del Presupuesto, de carácter preceptivo, se ha realizado en relación a los datos de la Liquidación, emitiéndose con carácter **FAVORABLE** en cuanto a su confección, sin perjuicio de las valoraciones y consideraciones recogidas en el mismo.

Lo que se informa a los efectos oportunos en Córdoba.

En Córdoba, 18 de marzo de 2015

**El Interventor Delegado**



Fdo: David Gilbert Méndez



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
(2014)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES							
04	34401	50.000,00		50.000,00			153.791,46	153.761,46	30,00	103.791,46
04	34901	15.000,00		15.000,00			8.375,00	8.375,00		-6.625,00
04	36001	1.000,00		1.000,00			4,81	4,81		-995,19
04	39801						429,91	429,91		429,91
04	39901				19,00		4.164,91	4.164,91		4.164,91
04	40001	2.001.000,00		2.001.000,00			2.001.000,00	2.001.000,00		
04	40002	9.000,00		9.000,00			4.138,00	4.138,00		-4.862,00
04	40004	405.000,00		405.000,00			405.000,00	405.000,00		
04	40005	50.000,00		50.000,00			8.976,00	8.976,00		-41.024,00
04	45102	140.000,00		140.000,00			153.970,80	153.970,80	153.970,80	13.970,80
04	48001	1.000,00	20.000,00	21.000,00			21.855,00	21.855,00		855,00
04	52101	462,26		462,26			299,23	299,23		-163,03
04	54901	25.000,00		25.000,00			6.972,00	6.807,67	164,33	-18.028,00
04	70001	45.000,00	104.844,42	149.844,42			149.844,42	45.000,00	104.844,42	-9.900,00
04	83000	15.000,00		15.000,00			5.100,00	5.100,00		
04	87000									
04	87010		112.952,20	112.952,20						-112.952,20
	Suma	2.757.462,26	237.796,62	2.995.258,88		19,00	2.923.921,54	2.664.911,99	259.009,55	-71.337,34

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
04	17001 10100	50.001,00		50.001,00	50.001,00	50.001,00		
	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS							
04	17001 10101	6.000,00		6.000,00	4.800,00	4.800,00		1.200,00
	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS							
04	17001 13000	1.543.188,81	-30.000,00	1.513.188,81	991.040,29	991.040,29		522.148,52
	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL LABORAL FIJO							
04	17001 13002				146.528,13	146.528,13		-146.528,13
	OTRAS REMUNERACIONES.							
04	17001 13100	170.992,28		170.992,28	448.342,08	448.342,08		-277.349,80
	RETRIBUCIONES BASICAS EVENTUALES							
04	17001 13102				79.447,86	79.447,86		-79.447,86
	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL (COMPLEMENTAR							
04	17001 16000	516.920,71		516.920,71	528.040,95	528.040,95		-11.120,24
	CUOTAS SOCIALES. SEGURIDAD SOCIAL							
04	17001 16104				6.050,00	6.050,00	6.050,00	-6.050,00
	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL LAB. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS.							
04	17001 16200	2.000,00		2.000,00				2.000,00
	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL (CONVENIO COLECT)							
04	17001 16201	3.500,00		3.500,00	2.807,22	2.807,22		3.500,00
	ECONOMATOS Y COMEDORES.							
04	17001 16205	2.550,00		2.550,00	1.395,67	1.395,67		-257,22
	SEGUROS.(CONVENIO COLECTIVO)							
04	17001 16209	996,46		996,46	2.880,30	2.880,30		-399,21
	OTROS GASTOS SOCIALES.							
04	17001 20300	8.113,00		8.113,00	2.880,30	2.880,30	1.780,68	5.232,70
	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTIL.							
04	17001 20500	1.500,00		1.500,00	794,73	794,73		1.500,00
	DE MOBILIARIO Y ENSERES							
04	17001 20600	1.500,00		1.500,00				705,27
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION							
04	17001 21200	5.000,00		5.000,00	14.743,03	13.701,35	1.041,68	-9.743,03
	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC							
04	17001 21300	28.000,00		28.000,00	31.243,50	21.610,65	9.632,85	-3.243,50
	REPARAC. MANTEN. MAQUIN.,INSTA Y UTILIA.							
04	17001 21400	4.000,00		4.000,00	2.405,57	2.106,44	299,13	1.594,43
	DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE							
04	17001 21500	1.000,00		1.000,00	604,81	604,81		395,19
	DE MOBILIARIO Y ENSERES							
04	17001 21600	1.000,00		1.000,00	2.952,30	2.861,55	90,75	-1.952,30
	DE EQUIPOS INFORMÁTICOS							
04	17001 21900	4.000,00		4.000,00	4.368,19	3.430,76	937,43	-368,19
	DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL							
04	17001 22000	2.000,00		2.000,00	1.217,47	1.164,97	52,50	782,53
	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.							
04	17001 22001	2.000,00		2.000,00	1.744,63	1.568,11	176,52	255,37
	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.							
04	17001 22002	2.000,00		2.000,00	111.922,24	95.947,93	15.974,31	-5.922,24
	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.							
04	17001 22003				23.983,95	23.231,79	752,16	-1.983,95
	FOTOGRAFIA Y ASIMILADOS							
04	17001 22010	86.000,00	20.000,00	106.000,00	111.922,24	95.947,93	15.974,31	-5.922,24
	MATERIAL DE OFICINA.							
04	17001 22100	12.000,00	10.000,00	22.000,00	23.983,95	23.231,79	752,16	-1.983,95
	ENERGÍA ELÉCTRICA.							
04	17001 22101							
	AGUA.							
04	17001 22102							
	GAS.							
	Suma	2.452.262,26		2.452.262,26	2.457.313,92	2.420.525,91	36.788,01	-5.051,66

(2014)  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
04	17001 22103	4.000,00		6.663,06	6.663,06	5.747,24	915,82	-2.663,06
04	17001 22104	6.000,00		8.797,27	8.797,27	5.819,06	2.978,21	-2.797,27
04	17001 22105							
04	17001 22106							
04	17001 22110	1.000,00		1.667,46	1.667,46	1.618,45	49,01	-667,46
04	17001 22111	2.000,00		587,18	587,18	325,68	261,50	1.412,82
04	17001 22112	500,00						
04	17001 22113	1.000,00						
04	17001 22199	4.000,00		17.891,37	17.891,37	13.966,83	3.924,54	-13.891,37
04	17001 22200	10.000,00		14.404,46	14.404,46	13.133,20	1.271,26	-4.404,46
04	17001 22201	1.000,00		766,97	766,97	700,13	66,84	233,03
04	17001 22202							
04	17001 22203	1.000,00		959,79	959,79	782,19	177,60	40,21
04	17001 22299							
04	17001 22300	1.000,00						
04	17001 22400	32.000,00		8.289,90	8.289,90	8.289,90		1.000,00
04	17001 22500	250,00						237,10
04	17001 22501	250,00						250,00
04	17001 22502	1.000,00		2.478,62	2.478,62	2.167,72	310,90	-1.478,62
04	17001 22601	1.000,00		1.021,14	1.021,14	561,18	459,96	-21,14
04	17001 22602	6.000,00		8.954,01	8.954,01	6.817,21	2.136,80	-2.954,01
04	17001 22603	250,00						250,00
04	17001 22604	500,00						500,00
04	17001 22605							
04	17001 22606	2.000,00		426,08	426,08	426,08		1.573,92
04	17001 22608							
04	17001 22609	30.000,00		23.898,87	23.898,87	22.367,73	1.531,14	6.101,13
04	17001 22699	28.000,00		10.134,50	10.134,50	8.017,80	2.116,70	17.865,50
04	17001 22700	44.000,00		44.515,87	44.515,87	37.161,20	7.354,67	-515,87
04	17001 22701	2.000,00		612,26	612,26	278,30	333,96	1.387,74
04	17001 22702	850,00						850,00
04	17001 22706	4.000,00		1.475,15	1.475,15	1.475,15		2.524,85
	Suma	2.643.862,26		2.633.399,79	2.633.399,69	2.568.670,79	64.728,90	10.462,57

(2014)  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
04	17001 22799	8.000,00		8.000,00	22.541,91	18.489,83	4.051,98	-14.541,81	
04	17001 23000	2.000,00		2.000,00	1.553,64	1.471,72	81,92	446,36	
04	17001 23010	2.000,00		2.000,00	404,91	45,45	359,46	1.595,09	
04	17001 23020	2.500,00		2.500,00	6.436,70	3.842,01	2.594,69	-3.936,70	
04	17001 23110	1.500,00		1.500,00	220,66	206,81	13,85	1.279,34	
04	17001 23120	1.000,00		1.000,00	5.142,82	3.700,58	1.442,24	-4.142,82	
04	17001 23300	1.000,00		1.000,00	821,00	476,00	345,00	1.000,00	
04	17001 24000	1.000,00		1.000,00					
04	17001 25000								
04	17001 26000								
04	17001 27000	10.000,00		10.000,00	9.100,31	7.758,10	1.342,21	899,89	
04	17001 31000								
04	17001 31100								
04	17001 31900								
04	17001 35200								
04	17001 35300								
04	17001 35700								
04	17001 35800								
04	17001 35900								
04	17001 40000	600,00		600,00	75,25	75,25		-75,25	
04	17001 41000	1.000,00		1.000,00	3,00	3,00		597,00	
04	17001 42000							1.000,00	
04	17001 42101								
04	17001 45000								
04	17001 45100								
04	17001 46200								
04	17001 48000	500,00		500,00	1.028,76	777,34	251,42	-528,76	
	Suma	2.666.962,26		2.666.962,26	2.658.186,84	2.587.027,05	71.159,69	8.775,52	

(2014)  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
04	17001 48100	500,00		500,00	404,25		404,25	95,75
04	17001 49000							-280,00
04	17001 50001	10.000,00		10.000,00	280,00		280,00	10.000,00
04	17001 62101	25.000,00		25.000,00				25.000,00
04	17001 62102		5.308,20	5.308,20				5.308,20
04	17001 62103				4.540,82			-4.540,82
04	17001 62104		49.580,72	49.580,72	27.335,50			49.580,72
04	17001 62201				14.758,73			-6.758,73
04	17001 62202	8.000,00		8.000,00	14.758,73			9.417,81
04	17001 62203		27.820,14	27.820,14	18.402,33			6.237,26
04	17001 62300		20.000,00	20.000,00	20.343,20		2.006,38	-796,47
04	17001 62301				796,47			-1.747,57
04	17001 62303		3.309,82	3.309,82	5.057,39			2.046,04
04	17001 62401		2.046,04	2.046,04				20.040,63
04	17001 62505		21.344,71	21.344,71	10.642,97			-10.076,94
04	17001 62600		1.755,62	1.755,62	11.832,56		11.832,56	-2.094,35
04	17001 63202		850,64	850,64	2.934,99		441,65	39.815,63
04	17001 63203		55.263,70	55.263,70	15.448,07		12.349,26	1.870,31
04	17001 63210		19.863,59	19.863,59	17.993,28		13.725,53	1.735,11
04	17001 63212		4.621,57	4.621,57	2.886,46		2.886,46	-2.094,51
04	17001 63302		2.292,15	2.292,15	2.094,51			2.292,15
04	17001 63309		14.326,17	14.326,17	7.100,28		3.429,14	7.225,89
04	17001 64100		9.413,55	9.413,55	10.454,40			9.413,55
04	17001 65001	12.000,00		12.000,00	8.326,13		804,65	3.673,87
04	17001 83000	15.000,00		15.000,00	5.100,00			9.900,00
	Suma	2.737.462,26	237.796,62	2.975.258,88	2.844.919,18	2.791.209,83	120.652,25	184.049,05

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.768.977,12	2.658.870,99		110.106,13
b. Otras operaciones no financieras	149.844,42	127.238,84		22.605,58
1.Total operaciones no financieras (a+b)	2.918.821,54	2.786.109,83		132.711,71
2.Activos financieros	5.100,00	5.100,00		
3.Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.923.921,54	2.791.209,83		132.711,71
<b>AJUSTES</b>				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			119.945,91	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			162.551,49	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-42.605,58
				90.106,13

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2014

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos		254.742,36	72.376,19
2. Derechos pendientes de cobro		298.688,18	388.143,09
+ del Presupuesto corriente	259.009,55		353.105,46
+ del Presupuestos cerrados	1.500,00		100,00
+ de Operaciones no presupuestarias	38.178,63		34.937,63
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
3. Obligaciones pendientes de pago		315.186,95	341.857,53
+ del Presupuesto corriente	120.652,25		154.607,41
+ del Presupuestos cerrados			
+ de Operaciones no presupuestarias	194.534,70		187.250,12
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		238.243,59	118.661,75
II. Saldos de dudoso cobro			
III. Exceso de financiación afectada		155.557,78	136.644,01
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		82.685,81	-17.982,26

EJERCICIOS CERRADOS  
 OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

							EJERCICIO 2014	
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre	
2005.04.17001.62215	EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y MAQUINARIA							
2006.04.17001.62101	ZONAS DE DESCANSO, LECTURA Y ACCESOS							
2006.04.17001.62114	PLANTA VIVA. EJEMPLARES SINGULARES							
2006.04.17001.62216	CASA DE OFICIOS							
2006.04.17001.62300	REMODELACION INVERNADERO FLORA							
2006.04.17001.62303	SISTEMA E INSTALACIONES DE PROTECCION, VIGILANCIA Y							
2006.04.17001.62615	EQUIPAMIENTO INFORMATICO, MAQUINARIA Y MOBILIARIO							
2006.04.17001.63205	REMODELACION VARIAS DEPENDENCIAS							
2006.04.17001.63208	PROYECTO CAFETERIA Y REMODELACION INICIAL							
2006.04.17001.63210	ADAPTACIONES LEY PREVENCIÓN RIESGOS							
2006.04.17001.63213	REMODELACION MUSEO ETNOBOTANICA							
2006.04.17001.63306	REMODELACION ILUMINACION MUSEO PALEOBOTANICA							
2006.04.17001.63307	MODULO INTERPRETACION CRASAS AFRICANAS Y							
2006.04.17001.63312	REMODELACION INVERNADERO, UMBRACULO Y							
2006.04.17001.64004	DISEÑO PAGINA WEB JARDIN BOTANICO							
2007.04.17001.62101	ZONAS DE DESCANSO, LECTURA Y ACCESOS							

EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2014							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo Inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2007.04.17001.62114	PLANTA VIVA. EJEMPLARES SINGULARES						
2007.04.17001.62216	CASA DE OFICIOS						
2007.04.17001.62300	REMODELACION INVERNADERO FLORA						
2007.04.17001.62303	SISTEMA PROTECCION, VIGILANCIA Y CONTROL						
2007.04.17001.62615	EQUIPAMIENTO INFORMATICO, MAQUINARIA Y MOBILIARIO						
2007.04.17001.63205	REMODELACION VARIAS DEPENDENCIAS						
2007.04.17001.63208	PROYECTO CAFETERIA Y REMODELACION INICIAL						
2007.04.17001.63210	ADAPTACIONES LEY PREVENCIÓN RIESGOS						
2007.04.17001.63213	REMODELACION MUSEO ETNOBOTANICA						
2007.04.17001.63307	MODULO INTERPRETACION CRASAS AFRICANAS Y						
2007.04.17001.63312	REMODELACION INVERNADERO, UMBRACULO Y						
2007.04.17001.64004	DISEÑO PAGINA WEB JARDIN BOTANICO						
2008.04.17001.62200	AMPLIACION ESCUELA AGRICOLA						
2008.04.17001.62201	ELEMENTOS BOSQUE DE PIEDRA (MUSEO						
2008.04.17001.62216	CASA DE OFICIOS						
2008.04.17001.62300	REMODELACION INVERNADERO FLORA						

EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

							EJERCICIO 2014	
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre	
2008.04.17001.62301	ALUMBRADO EXTERIOR Y OTRO MOBILIARIO							
2008.04.17001.62302	MAQUINARIA JARDINERIA							
2008.04.17001.62303	SISTEMA PROTECCION, VIGILANCIA Y CONTROL MOBILIARIO OFICINA							
2008.04.17001.62500								
2008.04.17001.62601	EQUIPAMIENTO INFORMATICO							
2008.04.17001.62614	EQUIPAMIENTO AUDITORIO Y SALON DE ACTOS							
2008.04.17001.62615	EQUIPAMIENTO INFORMATICO, MAQUINARIA Y MOBILIARIO							
2008.04.17001.63201	REFORMA EDIFICIO TECNICO-ADMINISTRATIVO.							
2008.04.17001.63202	REMODELACION CORNISA EDIFICIO TECNICO-ADMVO							
2008.04.17001.63205	REMODELACION VARIAS DEPENDENCIAS							
2008.04.17001.63210	ADAPTACIONES LEY PREVENCIÓN RIESGOS							
2008.04.17001.63213	REMODELACION MUSEO ETNOBOTANICA							
2008.04.17001.63300	SISTEMA SUMINISTRO HIDRICO INVERNADEROS							
2008.04.17001.63307	MODULO INTERPRETACION CRASAS AFRICANAS Y AMPLIACION ESCUELA AGRICOLA							
2009.04.17001.62200								
2009.04.17001.62201	ELEMENTOS BOSQUE DE PIEDRA (MUSEO)							

EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2014							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2009.04.17001.62216	CASA DE OFICIOS						
2009.04.17001.62300	REMODELACION INVERNADERO FLORA						
2009.04.17001.62301	ALUMBRADO EXTERIOR Y OTRO MOBILIARIO						
2009.04.17001.62302	MAQUINARIA JARDINERIA						
2009.04.17001.62303	SISTEMA PROTECCION, VIGILANCIA Y CONTROL MOBILIARIO OFICINA						
2009.04.17001.62500							
2009.04.17001.62501	MODULOS PALEBOTANICA						
2009.04.17001.62601	EQUIPAMIENTO INFORMATICO						
2009.04.17001.62614	EQUIPAMIENTO AUDITORIO Y SALON DE ACTOS						
2009.04.17001.62615	EQUIPAMIENTO INFORMATICO, MAQUINARIA Y MOBILIARIO						
2009.04.17001.63201	REFORMA EDIFICIO TECNICO-ADMINISTRATIVO.						
2009.04.17001.63202	REMODELACION CORNISA EDIFICIO TECNICO-ADMVO						
2009.04.17001.63203	REFORMA EDIFICIO TECNICO-ADMINISTRATIVO.FA						
2009.04.17001.63205	REMODELACION VARIAS DEPENDENCIAS						
2009.04.17001.63210	ADAPTACIONES LEY PREVENCION RIESGOS						
2009.04.17001.63213	REMODELACION MUSEO ETNOBOTANICA						

EJERCICIOS CERRADOS  
 OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

							EJERCICIO 2014	
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre	
2009.04.17001.63300	SISTEMA SUMINISTRO HIDRICO INVERNADEROS							
2009.04.17001.63301	REFORMA INSTALACIONES ESCUELA TALLER							
2009.04.17001.63307	MODULO INTERPRETACION CRASAS AFRICANAS Y							
2009.04.17001.69200	ADAPTACIÓN TERRENOS ACCESO EMBARCADERO							
2010.04.17001.62102	PLANTA VIVA. EJEMPLARES SINGULARES							
2010.04.17001.62200	AMPLIACION ESCUELA AGRICOLA							
2010.04.17001.62202	REMODELACION SOTANO-ALMACEN DE MUSEO							
2010.04.17001.62301	ALUMBRADO EXTERIOR Y OTRO MOBILIARIO							
2010.04.17001.62302	MAQUINARIA DE JARDINERIA							
2010.04.17001.62303	DESHUMIFICADORES Y MOBILIARIO PARA HERBARIO							
2010.04.17001.62304	SISTEMAS DE AUDIOGUÍAS (JARDIN BOTANICO Y							
2010.04.17001.62401	ADQUISICION TRACTOR Y OTROS ELEMENTOS DE MOBILIARIO							
2010.04.17001.62500	MODULOS PALEOBOTANICA							
2010.04.17001.62501	MODULOS PALEOBOTANICA							
2010.04.17001.62502	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AULA PALEOBOTANICA							
2010.04.17001.62601	EQUIPAMIENTO INFORMATICO							

EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

		EJERCICIO 2014					
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2010.04.17001.63203	REFORMA EDIFICIO TECNICO-ADMINISTRATIVO.FA						
2010.04.17001.63210	ADAPTACIONES LEY PREVENCIÓN RIESGOS						
2010.04.17001.63213	REMODELACION MUSEO ETNOBOTANICA						
2010.04.17001.63301	REFORMA INSTALACIONES ESCUELA TALLER						
2010.04.17001.63302	REPOSICION EQUIPOS CLIMATIZACION MUSEO						
2010.04.17001.63307	MODULO INTERPRETACION CRASAS AFRICANAS Y APLICACIONES INFORMATICAS						
2010.04.17001.64100							
2010.04.17001.69200	ADAPTACIÓN TERRENOS ACCESO EMBARCADERO						
2011.04.17001.62102	PLANTA VIVA. EJEMPLARES SINGULARES						
2011.04.17001.62200	AMPLIACION ESCUELA AGRICOLA						
2011.04.17001.62202	REMODELACION SOTANO-ALMACEN MUSEO DE						
2011.04.17001.62301	ALUMBRADO EXTERIOR Y OTRO MOBILIARIO						
2011.04.17001.62302	MAQUINARIA JARDINERIA						
2011.04.17001.62303	DESHUMIFICADORES Y MOBILIARIO PARA HERBARIO						
2011.04.17001.62304	SISTEMAS DE AUDIOGUIAS (JARDIN BOTANICO Y						
2011.04.17001.62401	ADQUISICION TRACTOR Y OTROS ELEMENTOS DE						

EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

							EJERCICIO 2014	
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre	
2011.04.17001.62500	MOBILIARIO							
2011.04.17001.62501	MODULOS PALEOBOTANICA							
2011.04.17001.62502	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AULA PALEOBOTANICA							
2011.04.17001.63203	REFORMA EDIFICIO TECNICO-ADMINISTRATIVO.FA							
2011.04.17001.63210	ADAPTACIONES LEY PREVENCIÓN RIESGOS							
2011.04.17001.63213	REMODELACION MUSEO ETNOBOTANICA							
2011.04.17001.63301	REFORMA INSTALACIONES ESCUELA TALLER							
2011.04.17001.63302	REPOSICION EQUIPOS CLIMATIZACION MUSEO							
2011.04.17001.63307	MODULO INTERPRETACION CRASAS AFRICANAS Y							
2011.04.17001.63308	REMODO.RED DE CAMINOS Y AREAS DE DESCANSO EN							
2011.04.17001.64100	APLICACIONES INFORMATICAS							
2011.04.17001.69200	ADAPTACIÓN TERRENOS ACCESO EMBARCADERO							
2012.04.17001.62102	PLANTA VIVA. EJEMPLARES SINGULARES							
2012.04.17001.62200	AMPLIACION ESCUELA AGRICOLA							
2012.04.17001.62202	REMODELACION SOTANO-ALMACEN DE MUSEO							
2012.04.17001.62301	ALUMBRADO EXTERIOR Y OTRO MOBILIARIO							

EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

							EJERCICIO 2014	
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre	
2012.04.17001.62303	DESHUMIFICADORES Y MOBILIARIO PARA HERBARIO							
2012.04.17001.62304	SISTEMAS DE AUDIOGUÍAS (JARDIN BOTANICO Y							
2012.04.17001.62401	ADQUISICION TRACTOR Y OTROS ELEMENTOS DE MOBILIARIO							
2012.04.17001.62500								
2012.04.17001.62502	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AULA PALEOBOTANICA							
2012.04.17001.62505	EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y OTRO MOBILIARIO							
2012.04.17001.62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION							
2012.04.17001.63203	REFORMA EDIFICIO TECNICO-ADMINISTRATIVO.FA							
2012.04.17001.63210	ADAPTACIONES LEY PREVENCIÓN RIESGOS							
2012.04.17001.63213	REMODELACION MUSEO ETNOBOTANICA							
2012.04.17001.63214	REMODO INSTALAC. VARIAS E INSTALAC.SISTEMAS							
2012.04.17001.63301	REFORMA INSTALACIONES ESCUELA TALLER							
2012.04.17001.63302	REPOSICION EQUIPOS CLIMATIZACION MUSEO							
2012.04.17001.63307	MODULO INTERPRETACION CRASAS AFRICANAS Y							
2012.04.17001.63308	REMODO RED DE CAMINOS Y AREAS DE DESCANSO EN							
2012.04.17001.63309	REMODELACION CARTELERIA INVERNADEROS Y OTRAS							

EJERCICIOS CERRADOS  
 OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Aplic. Presupuestaria	Descripción	EJERCICIO 2014					
		Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2012.04.17001.64100	APLICACIONES INFORMATICAS						
2012.04.17001.69200	ADAPTACIÓN TERRENOS ACCESO EMBARCADERO	5.726,93		5.726,93		5.726,93	
2013.04.17001.21200	DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.546,40		3.546,40		3.546,40	
2013.04.17001.21300	DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y TRANSPORTE	243,67		243,67		243,67	
2013.04.17001.21400	DE EQUIPOS IPARA PROCESOS DE INFORMACION	1.034,91		1.034,91		1.034,91	
2013.04.17001.22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.166,76		1.166,76		1.166,76	
2013.04.17001.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	463,41		463,41		463,41	
2013.04.17001.22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	120,95		120,95		120,95	
2013.04.17001.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	32.693,76		32.693,76		32.693,76	
2013.04.17001.22101	AGUA.	184,23		184,23		184,23	
2013.04.17001.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	776,71		776,71		776,71	
2013.04.17001.22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	609,44		609,44		609,44	
2013.04.17001.22199	OTROS SUMINISTROS.	933,97		933,97		933,97	
2013.04.17001.22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	3.053,95		3.053,95		3.053,95	
2013.04.17001.22201	POSTALES.	27,88		27,88		27,88	

EJERCICIOS CERRADOS  
 OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2013.04.17001.22203	INFORMÁTICAS.	218,46		218,46		218,46	
2013.04.17001.22400	PRIMAS DE SEGUROS	404,81		404,81		404,81	
2013.04.17001.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	418,20		418,20		418,20	
2013.04.17001.22602	ACTIVIDADES EDUCATIVAS	1.454,24		1.454,24		1.454,24	
2013.04.17001.22605	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	571,99		571,99		571,99	
2013.04.17001.22609	OTROS TALLERES	10.754,95		10.754,95		10.754,95	
2013.04.17001.22616	MACETAS, ABONOS Y SEMILLAS	82,12		82,12		82,12	
2013.04.17001.22618	OTROS GASTOS DIVERSOS.	4.652,89		4.652,89		4.652,89	
2013.04.17001.22699	LIMPIEZA Y ASEO.	1.052,64		1.052,64		1.052,64	
2013.04.17001.22700	SEGURIDAD.	18.144,90		18.144,90		18.144,90	
2013.04.17001.22701	VIGILANCIA DE LA SALUD Y ASIMILADOS	278,30		278,30		278,30	
2013.04.17001.22703	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	633,19		633,19		633,19	
2013.04.17001.22706	ORGANIZ. CONFERENCIAS, EXPOSICIONES Y CONGRESOS	1.468,83		1.468,83		1.468,83	
2013.04.17001.22707	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	5.548,41		5.548,41		5.548,41	
2013.04.17001.22799		235,95		235,95		235,95	
2013.04.17001.23000		491,52		491,52		491,52	

EJERCICIO 2014

EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

		EJERCICIO 2014					
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2013.04.17001.23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	215,00		215,00		215,00	
2013.04.17001.23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO.	53,28		53,28		53,28	
2013.04.17001.23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	404,82		404,82		404,82	
2013.04.17001.23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	325,00		325,00		325,00	
2013.04.17001.62101	ADECUACION INSTALACION ELECTRICA CEA. INSTAL.	1.113,20		1.113,20		1.113,20	
2013.04.17001.62102	PLANTA VIVA. EJEMPLARES SINGULARES						
2013.04.17001.62201	REMODELACION CAFETERIA E INSTALACION DE TOLDOS	21.719,50		21.719,50		21.719,50	
2013.04.17001.62202	REMODELACION SOTANO-ALMACEN DE MUSEO	2.179,86		2.179,86		2.179,86	
2013.04.17001.62301	ALUMBRADO EXTERIOR Y OTRO MOBILIARIO	6.145,68		6.145,68		6.145,68	
2013.04.17001.62303	DESHUMIFICADORES Y MOBILIARIO PARA HERBARIO						
2013.04.17001.62304	SISTEMAS DE AUDIOGUJAS (JARDIN BOTANICO Y						
2013.04.17001.62401	ADQUISICION TRACTOR Y OTROS ELEMENTOS DE						
2013.04.17001.62505	EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y OTRO MOBILIARIO	1.542,54		1.542,54		1.542,54	
2013.04.17001.62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						
2013.04.17001.63203	REFORMA EDIFICIO TECNICO-ADMINISTRATIVO.FA	22.771,92		22.771,92		22.771,92	
2013.04.17001.63210	ADAPTACIONES LEY PREVENCIÓN RIESGOS	1.142,24		1.142,24		1.142,24	

EJERCICIOS CERRADOS  
 OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

		EJERCICIO 2014					
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2013.04.17001.63214	REMODO INSTALAC. VARIAS E INSTALAC.SISTEMAS						
2013.04.17001.63302	REPOSICION EQUIPOS CLIMATIZACION MUSEO						
2013.04.17001.63308	REMODO.RED DE CAMINOS Y AREAS DE DESCANSO EN						
2013.04.17001.63309	REMODOCACION CARTELERIA INVERNADEROS Y OTRAS						
2013.04.17001.64100	APLICACIONES INFORMATICAS						
		154.607,41		154.607,41		154.607,41	

EJERCICIOS CERRADOS  
DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2014

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2011.04.37001	POR USO DE INSTALACIONES	100,00				
2013.04.34402	OTROS PRECIOS PUBLICOS	4.386,50				
2013.04.34900	OTROS PRECIOS PÚBLICOS.	1.500,00				
2013.04.37001	POR USO DE INSTALACIONES	675,00				
2013.04.39901	OTROS INGRESOS DIVERSOS	163,84				
2013.04.40004	EXCMO.AYTO DE CORDOBA.ENCOMIENDA CIUDAD DE LOS NIÑOS+ZOO	69.000,00				
2013.04.40005	EXCMO.AYTO.DE CORDOBA.COMPENSAC. VENTA ENTRADAS CIUDAD NIÑOS	123.305,00				
2013.04.45102	CONTRATO SERVICIOS BGVA	151.075,12				
2013.04.48001	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000,00				
TOTAL		353.205,46				

**EJERCICIOS CERRADOS  
DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

EJERCICIO 2014

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2011.04.37001	POR USO DE INSTALACIONES					100,00		
2013.04.34402	OTROS PRECIOS PUBLICOS					4.386,50		
2013.04.34900	OTROS PRECIOS PÚBLICOS.						1.500,00	
2013.04.37001	POR USO DE INSTALACIONES					675,00		
2013.04.39901	OTROS INGRESOS DIVERSOS					163,84		
2013.04.40004	EXCMO.AYTO DE CORDOBA.ENCOMIENDA CIUDAD DE LOS NIÑOS+ZOO					69.000,00		
2013.04.40005	EXCMO.AYTO.DE CORDOBA.COMPENSAC. VENTA ENTRADAS CIUDAD NIÑOS					123.305,00		
2013.04.45102	CONTRATO SERVICIOS BGVA				5.601,97	145.473,15		
2013.04.48001	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					3.000,00		
	<b>TOTAL</b>				<b>5.601,97</b>	<b>346.103,49</b>	<b>1.500,00</b>	

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 19/03/2015

Pág. 1

VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

	EJERCICIO 2014		
	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
- a) Operaciones corrientes	-5.601,97		-5.601,97
- b) Otras operaciones no financieras			
- Operaciones no financieras (a + b)	-5.601,97		-5.601,97
- Activos financieros			
- Pasivos financieros			
<b>TOTAL</b>	<b>-5.601,97</b>		<b>-5.601,97</b>

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/6/2015

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
34401 04	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICION ESPECTACULOS (JBC Y MOLINOS)	52.000,00		52.000,00	18.078,50	34,77	17.978,50		17.978,50	99,45	100,00	-33.921,50
34402 04	ENTRADA INSTALAC. CON ENCOMIENDA GESTION:CIUDAD NIÑOS	92.000,00		92.000,00	62.564,00	68,00	62.564,00		62.564,00	100,00		-29.436,00
34901 04	POR USO DE INSTALACIONES	15.000,00		15.000,00	3.700,00	24,67	3.600,00		3.600,00	97,30	100,00	-11.300,00
36001 04	VENTAS	1.000,00		1.000,00	4,81	0,48	4,81		4,81	100,00		-995,19
39901 04	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA				639,50		639,50		639,50	100,00		639,50
39901 04	OTROS INGRESOS DIVERSOS				3.497,01		1.537,01	540,00	997,01	28,51	2.500,00	3.497,01
40001 04	EXCMO AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	2.440.000,00		2.440.000,00	1.219.999,98	50,00	1.219.999,98		1.219.999,98	100,00		-1.220.000,02
45102 04	CONTRATO SERVICIOS BGVA-AGENCIA ANDALUZA DE MEDIO AMBIENTE	140.000,00		140.000,00	5.401,21	3,86					5.401,21	-134.598,79
48001 04	FINES DE LUGRO	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
52101 04	INTERESES C/C Y FINANCIERAS	827,17		827,17	104,77	12,67	104,77		104,77	100,00		-722,40
54901 04	ARRENDAMIENTO CEA, CAFETERIA ETC.	40.000,00		40.000,00	3.069,33	7,67	3.069,33		3.069,33	100,00		-36.930,67
59901 04	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
	Total de operaciones corrientes:	2.782.827,17		2.782.827,17	1.317.059,11	47,33	1.309.497,90	540,00	1.308.957,90	99,38	8.101,21	-1.465.768,06
70001 04	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	80.000,00		80.000,00								-80.000,00
83000 04	DEL PERSONAL (ART.44 CONVENIO COLECTIVO)	15.000,00		15.000,00	6.500,00	43,33	3.400,00		3.400,00	52,31	3.100,00	-8.500,00
87000 04	PARA GASTOS GENERALES											
87010 04	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		155.557,78	155.557,78								-155.557,78
	Total de operaciones de capital:	95.000,00	155.557,78	250.557,78	6.500,00	2,59	3.400,00		3.400,00	52,31	3.100,00	-244.057,78
	Suma	2.877.827,17	155.557,78	3.033.384,95	1.323.559,11	43,63	1.312.897,90	540,00	1.312.357,90	99,15	11.201,21	-1.709.825,84



ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/6/2015

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACION DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22002	17001 04 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.000,00		2.000,00	295,98	34.827,69		34.827,69	295,98	1.704,02
22100	17001 04 ENERGIA ELECTRICA	91.000,00		91.000,00	57.945,04	6.889,23		6.889,23	23.117,35	33.054,96
22101	17001 04 AGUA	12.000,00		12.000,00	12.693,29	1.542,49		1.542,49	5.804,06	-693,29
22103	17001 04 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.000,00		4.000,00	3.137,50	1.830,63		1.830,63	1.595,01	862,50
22104	17001 04 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00		6.000,00	4.113,14	468,45		468,45	2.282,51	1.886,86
22110	17001 04 SUMINISTROS DE REPUESTO MAQUINARIA, UTILLAJE Y EL TRANSPORTE	1.000,00		1.000,00	833,88	326,40		326,40	365,43	166,12
22111	17001 04 SUMINISTROS DE REPUESTO MAQUINARIA, UTILLAJE Y EL TRANSPORTE	2.000,00		2.000,00	340,16				13,76	1.659,84
22112	17001 04 SUMINISTRO DE MAT.ELECTRONICO,ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONES	500,00		500,00						500,00
22113	17001 04 MANUTENCION DE ANIMALES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22199	17001 04 OTROS SUMINISTROS	4.000,00		4.000,00	11.328,18	3.205,50		3.205,50	8.122,68	-7.328,18
22200	17001 04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES POSTALES	10.000,00		10.000,00	6.948,92	3.715,91		3.715,91	3.233,01	3.051,08
22201	17001 04 INFORMATICAS	1.000,00		1.000,00	250,65	32,51		32,51	218,14	749,35
22203	17001 04 TRANSPORTES	1.000,00		1.000,00	510,20	291,74		291,74	218,46	489,80
22300	17001 04 PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00		1.000,00	290,40				290,40	709,60
22400	17001 04 TRIBUTOS ESTATALES	32.000,00		32.000,00	1.028,66	1.028,66		1.028,66		30.971,34
22500	17001 04 TRIBUTOS AUTONOMICOS	250,00		250,00						250,00
22501	17001 04 TRIBUTOS AUTONOMICOS	250,00		250,00						250,00
22502	17001 04 TRIBUTOS LOCALES	1.000,00		1.000,00	1.265,69	310,90		310,90	954,79	-265,69
22601	17001 04 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00		1.000,00	535,76	508,86		508,86	26,90	464,24
22602	17001 04 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA OFICIALES	6.000,00		6.000,00	6.227,31	2.394,37		2.394,37	3.832,94	-227,31
22603	17001 04 PUBLICIDAD EN DIARIOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	250,00		250,00						250,00
22604	17001 04 JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	500,00		500,00						500,00
22606	17001 04 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00		2.000,00	480,00	480,00		480,00		1.520,00
	Suma	2.610.377,17		2.610.377,17	1.319.480,17	1.212.509,13	9.421,93	1.203.087,20	116.392,97	1.290.897,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/6/2015

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22609	17001 04 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS	30.000,00		30.000,00	1.480,43	722,38		722,38	758,05	28.519,57
22699	17001 04 OTROS GASTOS DIVERSOS	28.000,00		28.000,00	5.070,31	1.358,35		1.358,35	3.711,96	22.929,69
22700	17001 04 LIMPIEZA Y ASEO	49.000,00		49.000,00	19.039,75	10.886,61		10.886,61	8.153,14	29.960,25
22701	17001 04 SEGURIDAD	2.000,00		2.000,00	2.287,51				2.287,51	-287,51
22702	17001 04 VALORACIONES Y PERITAJES	850,00		850,00						850,00
22706	17001 04 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4.000,00		4.000,00	4.224,59	1.292,86		1.292,86	2.931,73	-224,59
22799	17001 04 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.000,00		8.000,00	12.196,75	9.464,17		9.464,17	2.732,58	-4.196,75
23000	17001 04 DE MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO	2.000,00		2.000,00	564,96	564,96		564,96		1.435,04
23010	17001 04 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00	28,25	28,25		28,25		1.971,75
23020	17001 04 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00		2.500,00	765,27	499,59		499,59	265,68	1.734,73
23110	17001 04 DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00		1.500,00	7,60	7,60		7,60		1.492,40
23120	17001 04 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	1.253,32	774,54		774,54	478,78	-253,32
23300	17001 04 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00		1.000,00	238,00	38,00		38,00	200,00	762,00
24000	17001 04 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	1.000,00		1.000,00						1.000,00
27000	17001 04 GASTOS IMPREVIST. Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS:JORNADAS AIMJUB	10.000,00		10.000,00	2.788,64				2.788,64	7.211,36
35900	17001 04 OTROS GASTOS FINANCIEROS	600,00		600,00	3,50	3,50		3,50		596,50
40000	17001 04 A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	2.000,00		2.000,00						2.000,00
48000	17001 04 TRANSFERENCIAS CTES A FAMILIAS E INSTITUC SIN ANIMO DE LUCRO	2.000,00		2.000,00	1.410,00	310,00		310,00	1.100,00	590,00
48100	17001 04 PREMIOS, BECAS Y OTRAS ATENCIONES A PARTICULARES				1.600,00	1.600,00		1.600,00		-1.600,00
50001	17001 04 FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	Total de operaciones corrientes:	2.767.827,17		2.767.827,17	1.372.439,05	1.240.059,94	9.421,93	1.230.638,01	141.801,04	1.395.388,12
	Suma	2.767.827,17		2.767.827,17	1.372.439,05	1.240.059,94	9.421,93	1.230.638,01	141.801,04	1.395.388,12

ESTADO DE EJECUCION DESDE 1/1/2015 HASTA 30/6/2015

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACION DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
62101	17001 04	ACONDIC. TERRENO CREACION NUEVOS HUERTOS URBANOS ASOMADILLA	25.000,00	25.000,00	25.000,00	23.682,56	23.682,56		23.682,56		1.317,44
62104	17001 04	CERRAMIENTO Y REFORZAMIENTO DE TALUD		49.580,72	49.580,72	29.971,84	23.552,08		23.552,08	6.419,76	19.608,88
62200	17001 04	ESCUELA TALLER	20.000,00		20.000,00	14.358,80	7.719,15		7.719,15	6.639,65	5.641,20
62401	17001 04	ELEMENTOS DE TRANSPORTE Y OTRA MAQUINARIA		9.338,89	9.338,89	9.338,89	9.338,89		9.338,89		
62600	17001 04	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		2.246,20	2.246,20	2.246,20	1.119,20		1.119,20	1.127,00	
63202	17001 04	REMODELACION DE EDIFICIOS		55.263,70	55.263,70	50.971,55	38.074,83		38.074,83	12.896,72	4.292,15
63900	17001 04	REPOSICION Y ADQUISICION EQUIPAMIENTO CIUDAD NIÑOS	60.000,00		60.000,00	7.828,21	3.465,44		3.465,44	4.362,77	52.171,79
64100	17001 04	APLICACIONES INFORMATICAS		10.454,40	10.454,40						10.454,40
65000	17001 04	REPOSICION Y ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO CIUDAD NIÑOS		3.673,87	3.673,87						3.673,87
65001	17001 04	MEJORA ILUMINACION CIUDAD DE LOS NIÑOS									
83000	17001 04	PRESTAMOS AL PERSONAL (ART. 44 CONVENIO COLECTIVO)	15.000,00		15.000,00	6.500,00	6.500,00		6.500,00		8.500,00
		Total de operaciones de capital:	95.000,00	155.557,78	250.557,78	144.899,05	113.452,15		113.452,15	31.445,90	105.659,73
		Suma	2.662.827,17	155.557,78	3.018.384,95	1.517.337,10	1.353.512,09	9.421,93	1.344.090,16	173.246,94	1.501.047,65

